Corporación Infancia y Desarrollo	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Condiciones Generales:

Los requisitos para la contratación serán compartidos a la persona quien fue seleccionado para el cargo y/o Rol ofertado, la documentación se debe organizar y enviar de acuerdo a lo mencionado en la lista de chequeo, después de enviado el auxiliar de contratación realiza una validación de la entrega de documentación para el proceso de contratación dándole el visto bueno que se encuentra en la parte inferior.

Nombre candidato seleccionado: Aura Liseth Mayorga Muñoz

Número de identificación: 1100954482

Cargo y/o Rol seleccionado:
Profesional en sistematización énfasis en salud – Medida de Reparación en salud

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Lista de chequeo					
Requisición	Firmada por las 3 partes y diligenciada completamente				
Hoja de vida LA CID	Formato de hoja de vida LA CID, completamente diligenciada	x			
Hoja de vida personal	Actualizada a la fecha de contratación	x			
Fotocopia de la cedula legible	1 copia ampliada al 150 % y totalmente legible	x			
Certificados de estudios formales	Adjuntar fotocopia del Diploma o acta de grado totalmente legible. (Bachillerato – Universitario- Posgrados)	x			
Tarjeta Profesional	Que acredite titulos profesionales.	x			
Certificado de vigencia de tarjeta profesional	Certificación emitida por institución correspondiente. (tiempo de expedición menor a 30 días).			x	
Certificados de otros estudios	Adjuntar fotocopia que los soporte totalmente legible (Diplomados- Cursos Talleres- Seminarios)			x	
Certificaciones laborales	Adjuntar los soportes de la experiencia que soporta en la hoja de vida entregada	x			
Certificación Bancaria	En caso de contar con una cuenta debe hacer apertura de cuenta, vigencia no mayor a 30 dias	x			

Corporación Infancia y Desarrollo NIT. 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificación de Afiliación a EPS	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a EPS Para contratistas esta documento sera valido solamente si se encuentra en estado activo	x			
Certificación de Afiliación al Fondo de Pensiones	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a fondo de Pensión	x			
Afiliación ARL	Si la afiliacion y pago es realizada a traves de LA CID por ser Riesgo IV o V (Decreto 1273 de 2018) Impresión o pantallazo de la Certificado de afiliación que arroja la plataforma de la ARL. (Contrato OPS) En caso de no contar con afiliación, diligenciar" Consentimiento informado afiliación ARL"(Contrato OPS) Si la afiliacion es realizada por LA CID a personal laboral o en caso de que se firme en consentimiento informado para el contrato OPS se debe tener en cuenta el radicado Nota : esta debe tener fecha de afiliacion un dia antes de incio de contrato.	x			Formato afiliación ARL
Registro Unico Tributario (RUT)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 2 meses y actualizado según la actividad ecomica a desarrollar) en el cual se evidencie el código QR Y LA MARCA DE AGUA DEBE DECIR COPIA DE CERTIFICADO "O" CERTIFICADO y en la casilla 53 debe registrar como no responsable de IVA CÓDIGO 49.)	x			
Certificado para definir retencion en la fuente	Este documento aplica unicamente para contratistas	x			

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificado de antecedentes policiales	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)	x			
Certificado de Antecedentes Fiscales (Expedido contraloría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)	x			
Certificado Antecedentes Disciplinarios (Expedido procuraduría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)	x			
Certificado inhabilidades por delitos sexuales (Expedido policíal)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)	x			
Certificado RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)	x			
Formato deducible por dependientes	Aplica para el contrato laboral	x			
Curso Manipulación de Alimentos Vigente	En caso de no tenerlo, enviar certificado que lo está cursando actualmente. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)			x	
RETHUS	Aplica para profesionales en el area de la salud. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)	x			
Formato de documentos requeridos para la afiliación al sistema de seguridad social	Aplica para personas que nunca se han afiliado al sistema de seguridad social. Documentos requeridos para la afiliacion al sistema de seguridad social			x	
Auto declaración en conductas de explotación y abuso sexual	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación	x			
Certificado del curso Prevención de la Explotación y el Abuso Sexuales es obligatorio para todo el personal emitido por las Naciones Unidas	https://agora.unicef.org/course/info.php?id=18167	x			
Formulario de auto declaración PEAS	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación				
Diligenciamiento del perfil Sociodemográfico y condiciones de salud	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeSP0zyXLuYB4PAb_0zpDkZ_OK8VV8aEjFcw2DkM-HHhbecFQ/viewform?usp=header				
Registro de resultados de entrevista en hoja de vida CID	Registro de resultados				
Pruebas técnicas	Calificadas				
Pruebas psicotécnicas	Calificadas				

Corporación Infancia y Desarrollo NIT. 830082547-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Verificación de referencias	Completamente diligenciado Tener en cuenta que no aplica cuando se realizan ingresos masivos				
Examen médico ocupacional de ingreso	Para los contratos de prestación de servicio, este tiene una vigencia de 3 años en caso de vinculación continua con LA CID, Caso contrario se solicita el nuevo examen teniendo en cuenta lo dispuesta en la norma 723 Para los contratos laborales se remite a la IPS correspondiente de LA CID.	X			
Certificado digital o carnet de vacunación Covid-19	Registro para contratista y laboral				
Certificado digital o carnet de vacunación Fiebre amarilla	Registro para contratista y laboral				
Código de Conducta LA CID	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación firmada	X			

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Contrato Política prevención de abuso sexual a menores – código de conducta Politica Seguridad y Salud en el Trabajo Objetivos Seguridad y Salud en el Trabajo Responsabilidad Seguridad y Salud en el Trabajo Politica de preparación y respuestas ante emergencia Politica de seguridad, orden y limpieza (SOL) Politica de Prevencion de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas Politica de prohibicion de porte de armas Politica de seguridad en desplazamiento Politica Obligatoriedad Vacunacion Covid-19	Firma de contrato y anexos del contrato.				
Política de gestión ambiental					

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Política de tratamiento de datos y protección de datos personales Política de transparencia institucional Consentimiento de envíos de comunicaciones Consentimiento informado para el tratamiento de datos personales (Sensibles) Código de Conducta					

Visto bueno por parte de: **Nombre:**
Cargo:

FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: Aura Liseth Mayorga Muñoz

TIPO DE IDENTIFICACION: CC_X_ CE__ PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO_1100954482_____

EXPEDIDO EN: San Gil CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: San Gil Marzo 16 de 1989

EDAD: 36 años ESTADO CIVIL: Soltera CIUDAD DE RESIDENCIA: San Gil

DIRECCION DE RESIDENCIA: Cra 10 # 15-41 BARRIO San Antonio

LOCALIDAD_____ TELEFONO FIJO_____ CELULAR 3108733010

ESTRATO SOCIOECONOMICO 4

CORREO ELECTRONICO almayorgam16@gmail.com

NACIONALIDAD: Colombiana

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo __ Blanco__ Afrocolombiano__ Indígena__ Otros grupos__

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI__ NO__ GENERO: HOMBRE__ MUJER_X_

RH: A+ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI_X_ NO__ No. HIJOS: 1

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
Jorge Mayorga	22/07/1952	Padre	73 años	Caficultor
Bertha Muñoz	28/12/1956	Madre	68 años	Pensionada
Maité Rodriguez Mayorga	20/02/2025	Hija	6 meses	N/A

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

Text

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
										x	16/12/2005

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Especialización	2		x	Especialista en Auditoría	09	2017	
Especialización	2		x	Especialista en Salud pública	09	2014	
Pregrado	8		x	Enfermera	09	2010	31543

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
Curso		x	Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial a víctimas de conflicto armado	11	2019

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD							Juan Manuel Chavarría					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
Bogotá	3127344592						talentos.humanos.co@undp.org					
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
Calle 84A # 10-62	DIA	10	MES	10	AÑO	2022	DIA	18	MES	10	AÑO	2024
CARGO	TIPO DE CONTRATO						MOTIVO DE RETIRO					
Consultora Individual Proyecto GOLD	Consultoría						Finalización del proyecto					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Apoyar la sistematización y documentación de información, resultados y experiencias en el marco de la estrategia de gestión de conocimiento y cierre del proyecto GOLD “Gestión integrada para la eliminación del mercurio en el sector ASGM de Colombia”											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**
Corporación Infancia y Desarrollo		x	Catalina Martinez

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
Cundinamarca/Bogotá	3212140850	cid@cid.org.co

DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**				
Calle 24D # 40-29	**DIA**	01	**MES**	05	**AÑO** 2021	**DIA**	31	**MES**	12	**AÑO** 2021

CARGO	**TIPO DE CONTRATO**	**MOTIVO DE RETIRO**
Coordinadora técnica salud	Prestación de Servicios	Personales

PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Orientar a los profesionales de salud de la Medida de Reparación Integral en Salud con enfoque psicosocial en todas las acciones a realizar en los diferentes territorios. Realizar asistencia técnica a los profesionales de la Medida de Reparación para fortalecer habilidades y capacidades. Realizar seguimiento a la ejecución de acciones en territorio. Monitoreo a la calidad de los soportes de las acciones que se llevan a cabo en los territorios. Apoyar las acciones para la implementación del Protocolo Integral de Atención a Víctimas en los diferentes territorios. Acompañamiento en el proceso de sistematización del convenio.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**
Corporación Infancia y Desarrollo		x	Mónica Hoyos

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
Cundinamarca/Bogotá	3212140850	cid@cid.org.co

DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**				
Calle 24D # 40-29 2021	**DIA**	01	**MES**	01	**AÑO** 2021	**DIA**	30	**MES**	04	**AÑO**

CARGO	**TIPO DE CONTRATO**	**MOTIVO DE RETIRO**
Coordinadora General Medida de Reparación Integral en Salud a Víctimas de 9 Sentencias	Prestación de Servicios (reemplazo licencia)	Fin del contrato (reemplazo licencia)

PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Coordinación general del proyecto, seguimiento del plan operativo técnico- financiero. Realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de indicadores, monitoreo del cumplimiento de los acuerdos contractuales del convenio de asociación. Seguimiento y acompañamiento al proceso de sistematización del convenio. Liderazgo en la construcción de los productos contractuales del convenio de asociación.

Corporación Infancia y Desarrollo x Catalina Martinez Perdomo

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**
Corporación Infancia y Desarrollo		X	Claudia Calderón

Diseño de estrategias y metodologías para el cumplim

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
Cundinamarca/ Bogotá	3212140850	cid@cid.org.co

DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**					
Calle 24D # 40-29	**DIA** 26	**MES** 03	**AÑO** 2019			**DIA** 15	**MES** 12	**AÑO** 2020			

CARGO	**TIPO DE CONTRATO**	**MOTIVO DE RETIRO**
Asesora en Salud Medida CIDH	Prestación de servicios	Fin del contrato

PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Diseño de estrategias y metodologías para el cumplimiento de los objetivos del proyecto desde el componente social y de salud, ejecutadas en diferentes territorios del país con población vulnerable priorizada tales como víctimas del conflicto, estratos 1 y 2, población con discapacidad, madres comunitarias y cabezas de hogar con necesidades básicas insatisfechas. Diseño e implementación de herramientas para el seguimiento y monitoreo de actividades ejecutadas por los profesionales en los diferentes territorios.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**
UNOPS Agencia de Naciones Unidas para el Desarrollo			Jennyfer Pabón

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
Cundinamarca- Bogotá	3017769988	cu@unops.org

DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**					
Cra 11A # 91-11	**DIA** 01	**MES** 12	**AÑO** 2017			**DIA** 09	**MES** 04	**AÑO** 2019			

CARGO	**TIPO DE CONTRATO**	**MOTIVO DE RETIRO**
Asistente social salud	Contratista	Mejor oportunidad laboral

PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Diseño de estrategias y metodologías para el cumplimiento de los objetivos del proyecto desde el componente social y de salud, ejecutadas en diferentes territorios del país con población vulnerable priorizada tales como víctimas del conflicto, estratos 1 y 2, población con discapacidad, madres comunitarias y cabezas de hogar con necesidades básicas insatisfechas. Diseño e implementación de herramientas para el seguimiento y monitoreo de actividades ejecutadas por los profesionales en los diferentes territorios. Consolidación, monitoreo y análisis de los indicadores de impacto social y de salud del proyecto a nivel nacional.

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Juan Manuel Chavarría	Comunicador social	3127344592
Luz Marina Muñoz	Pensionada	3118094247

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Marcela Sandino Perdomo	Enfermera	3163459915
Gloria Caballero	Enfermera	3163097257

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
Bertha Muñoz Iglesias	Cra 10 # 15-41	3166949408
Silvia Lorena Muñoz	Cra 12 # 5-126	3209071493

Nombre del candidato Aura Liseth Mayorga

Firma del candidato 

No. de cédula del candidato 1100954482

AURA LISETH MAYORGA MUÑOZ

3046320958
almayorgam16@gmail.com
Cra 10 # 15-41
San Gil

PERFIL PROFESIONAL

Profesional de enfermería, integral, conocedora y comprometida con los problemas de salud de la comunidad. Calificada para diseñar, ejecutar, gestionar y evaluar diferentes programas enfocados al control en la calidad de atención y prestación de servicios de salud.
Especialista en salud pública y auditoría y garantía de calidad en salud con once años de ejercicio profesional y amplia experiencia en trabajo social y comunitario con poblaciones vulnerables. Así mismo, conocimientos en aseguramiento y modelo integral de atención en salud, diseño y valoración de Rutas de Atención Integral en Salud y Seguimiento, monitoreo y sistematización de proyectos sociales y de salud.
Actúo con ética, alto sentido del deber, responsabilidad y honestidad, con habilidad para el trabajo en equipo, capacidad para desempeñar cargos directivos, donde la orientación a los resultados, la habilidad para escuchar, la gestión de los recursos, la organización administrativa, gerencia de la información, conocimiento para delegar tareas, la motivación y la toma de decisiones son mis principales fortalezas y habilidades.

INFORMACIÓN PERSONAL

Edad:	36 años
Fecha de Nacimiento	16 Marzo de 1989 San Gil, Santander
Cedula	1'100.954.482 de San Gil

FORMACIÓN ACADÉMICA

UNIVERSIDAD EAN
BOGOTA 2016- 2017
ESPECIALISTA EN AUDITORIA Y GARANTIA DE CALIDAD EN SALUD

UNIVERSIDAD EAN
BOGOTA 2013- 2014
ESPECIALISTA EN GESTIÒN DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
BOGOTA – 2006-2010
ENFERMERA PROFESIONAL

COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ DE GUANENTÁ
BACHILLER ACADÉMICO
SAN GIL – 2000-2005

CONGRESOS Y OTROS

SENA
CURSO: ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.
Cúcuta, noviembre de 2019

Universidad Complutense Madrid- Benemerita Universidad Autónoma De Puebla
CURSO: Género, Movilidad Humana Y Desarrollo: Nuevos Debates Y Lineas De Investigación
Escuela Complutense Latinoamericana
Puebla México Octubre de 2015

ICONTEC
DIPLOMADO **ACREDITACIÓN IPS**
Bogotá Noviembre 2014. Marzo 2015

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES- UDCA
CURSO EN "**SOPORTE VITAL AVANZADO**"
Bogotá Junio de 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CURSO EN "**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL- OHSAS 18001: 2007**"
Bogotá Mayo-Junio de 2012

DIPLOMADO EN "**HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD**"
Bucaramanga Julio-Septiembre de 2011

IDIOMA

2012-2013	Ingles: Nivel intermedio-alto. Curso Ingles Mcfatther Thecnical Center. Davie Fl.US. Total Horas: 360. 15 Octubre 2012- 8 Enero 2013.
2019	**CELPEBRAS:** Portugués avanzado. 2019

HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS II

Manejo de herramientas de Microsoft Office tales como Word, Power Point, Excel y Publisher. Manejo de bases de datos.

EXPERIENCIA LABORAL

2022-2024 PNUD

Cargo: Consultoría para apoyar la sistematización y documentación de información proyecto GOLD "Gestión integrada para la eliminación del mercurio en el sector ASGM de Colombia"
Responsabilidades: Apoyar la sistematización y documentación de información, resultados y experiencias en el marco de la estrategia de gestión de conocimiento y cierre del proyecto GOLD "Gestión integrada para la eliminación del mercurio en el sector ASGM de Colombia"
Periodo Laborado: 10 oct 2022 al 9 oct 2023 y 19 abril al 18 octubre 2024
Jefe Inmediato: Juan Manuel Chavarría
Teléfono: 3127344592

2021 LA CID

Cargo: Coordinadora técnica en Salud Medida de Reparación Integral en Salud a Víctimas de 9 Sentencias Corte IDH- Convenio 931 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social.
Responsabilidades: Orientar a los profesionales de salud de la Medida de Reparación Integral en Salud con enfoque psicosocial en todas las acciones a realizar en los diferentes territorios.
Realizar asistencia técnica a los profesionales de la Medida de Reparación para fortalecer habilidades y capacidades.
Realizar seguimiento a la ejecución de acciones en territorio.
Monitoreo a la calidad de los soportes de las acciones que se llevan a cabo en los territorios.
Apoyar las acciones para la implementación del Protocolo Integral de Atención a Víctimas en los diferentes territorios.
Acompañamiento en el proceso de sistematización del convenio.
Apoyo a la coordinación general en el seguimiento del plan operativo técnico-financiero.
Periodo Laborado: Desde el 01 de Mayo al 31 diciembre de 2021
Jefe Inmediato: Catalina Martínez
Teléfono: 3004431666

2021 LA CID

Cargo: Coordinadora General Medida de Reparación Integral en Salud a Víctimas de 9 Sentencias Corte IDH- Convenio 931 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social.
Responsabilidades: Coordinación general del proyecto, seguimiento del plan operativo técnico-financiero.
Realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de indicadores, monitoreo del cumplimiento de los acuerdos contractuales del convenio de asociación.
Seguimiento y acompañamiento al proceso de sistematización del convenio.
Liderazgo en la construcción de los productos contractuales del convenio de asociación.
Periodo Laborado: Desde el 01 de Enero de 2021 hasta el 30 de abril de 2021 (Reemplazo de licencia de Maternidad.
Jefe Inmediato: Mónica Hoyos
Teléfono: 3212140850

2019 -2020 LA CID

Cargo: Asesora Salud Medida de Reparación Integral en Salud a Víctimas de 9 Sentencias Corte IDH- Convenio 725 de 2018 Ministerio de Salud y Protección Social.
Responsabilidades: Orientar a los profesionales de salud de la Medida de Reparación Integral en Salud con enfoque psicosocial en todas las acciones a realizar en los diferentes territorios.
Realizar asistencia técnica a los profesionales de la Medida de Reparación para fortalecer habilidades y capacidades.
Realizar seguimiento a la ejecución de acciones en territorio.
Monitoreo a la calidad de los soportes de las acciones que se llevan a cabo en los territorios.

Apoyar las acciones para la implementación del Protocolo Integral de Atención a Víctimas en los diferentes territorios.
Apoyo a la coordinación general en el seguimiento del plan operativo técnico-financiero.
Periodo Laborado: Desde el 26 de Marzo 2019 hasta 15 de diciembre de 2020.
Jefe Inmediato: Claudia Gallego
Teléfono: 5202215

2017-2019 UNOPS

Cargo: Asistente Social Salud. Proyecto Mejoramiento de Vivienda.
Responsabilidades: Diseño de estrategias y metodologías para el cumplimiento de los objetivos del proyecto desde el componente social y de salud, ejecutadas en diferentes territorios del país con población vulnerable priorizada tales como víctimas del conflicto, estratos 1 y 2, población con discapacidad, madres comunitarias y cabezas de hogar con necesidades básicas insatisfechas.
Diseño e implementación de herramientas para el seguimiento y monitoreo de actividades ejecutadas por los profesionales en los diferentes territorios.
Consolidación, monitoreo y análisis de los indicadores de impacto social y de salud del proyecto a nivel nacional.
Elaboración de informes de gestión mensual del componente social y de salud.
Capacitación a profesionales en territorio sobre plan decenal de salud pública, hábitos saludables, ruta integral de atención en Salud RIAS y estrategias propias de la organización y de otras agencias como UNICEF.
Periodo Laborado: Desde el 01 de diciembre 2017 hasta 9 de abril de 2019.
Jefe Inmediato: Carlos Peña.
Teléfono: 3017878114.

2017 SALUDVIDA EPS

Cargo: Profesional II Auditoría Médica y Primer Nivel.
Responsabilidades: Apoyo en la construcción del modelo de auditoría a instituciones de primer nivel enfocada al cumplimiento de actividades resolución 4505; seguimiento e implementación de modelo de auditoría a nivel nacional.
Elaboración y presentación de informes mensuales de gestión de auditoría médica y de primer nivel.
Elaboración y seguimiento y monitoreo de indicadores de estructura, proceso y resultado de auditoría médica y de primer nivel. Gestión y seguimiento de planes de mejoramiento a Instituciones prestadoras de servicios.
Periodo Laborado: 02 Marzo 2017 al 30 de Noviembre de 2017
Jefe Inmediato: Claudia Oliveros
Teléfono: 3125071901

2017 NUEVA EPS

Cargo: Profesional II Programas Promoción y Prevención.
Responsabilidades: Coordinación a nivel nacional de programas de crecimiento y desarrollo, control del adulto sano, agudeza visual, programa ampliado de inmunizaciones (PAI), demanda inducida. Seguimiento de plan de capacitaciones y asistencias técnicas a nivel nacional. Seguimiento a programas especiales: línea de desnutrición (resolución 5406 de 2015) y gestión de barreras de acceso de menores de 5 años para acceder a servicios de recuperación nutricional.
Acompañamiento en la implementación de las RIAS: Promoción y Mantenimiento de la Salud, grupos de riesgo y Materno perinatal.
Seguimiento y monitoreo a cohortes de programas.
Diseño e implementación de estrategias para el mejoramiento de indicadores de programas de promoción y prevención. Seguimiento de indicadores.

Elaboración y presentación de informes de gestión.
Periodo Laborado: 05 septiembre 2016 al 28 febrero 2017
Jefe Inmediato: Elsa Ariza
Teléfono: 3107931939

2016 HOSPITAL PABLO VI BOSA

Cargo: Referente ASIS- Análisis situación de Salud
Responsabilidades: Elaboración de indicadores trazadores de eventos de interés en salud pública. Realizar seguimiento mensual e informe de indicadores de mortalidad materna, mortalidad perinatal, infantil, de menores de 5 años, mortalidad por neumonía, enfermedad diarreica aguda, embarazo en adolescentes, etc en la localidad de Bosa.
Elaboración de documentos de análisis de situación de salud como diagnóstico en salud de la localidad de Bosa.
Implementación de proyectos de investigación en salud, basados en modelo de regresión logística.
Realización de comité de vigilancia epidemiológica de la localidad de Bosa.
Coordinación y liderazgo de salas situacionales con la comunidad.
Periodo Laborado: A partir del 22 de febrero de 2016 - 31 Julio de 2016
Jefe Inmediato: Claudia Beltrán
Teléfono: 7799800

2014 HOSPITAL PABLO VI BOSA

Cargo: Profesional de Apoyo a la gestión Operativa
Responsabilidades: Coordinación del equipo de Salud Pública extramural a través del monitoreo y seguimiento del cumplimiento de metas y auditoría de calidad del proceso de atención comunitaria en el marco del Modelo de Atención Primaria en Salud. Gestión y canalización de casos especiales de población vulnerable a los servicios de salud identificados por profesionales en territorio. Establecer estrategias de articulación de los procesos asistenciales POS y las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas PIC.
Periodo Laborado: 1 de marzo de 2014 al 31 enero 2016
Jefe Inmediato: Laritza Escarraga Bustos
Teléfono: 7799800

2013 HOSPITAL PABLO VI BOSA

Cargo: Enfermera Profesional Atención primaria en Salud.
Responsabilidades: Ejecutar acciones de Salud Pública extramurales en el marco del programa de Atención Primaria En Salud del Distrito. Realizar visitas de valoración, seguimiento y cuidados de enfermería a población vulnerable priorizada: gestantes, menores de 5 años, adulto mayor, víctimas de conflicto armado y personas en condición de discapacidad. Realizar asesoría a la población con barreras de acceso y canalización a las diferentes instituciones según el caso. Canalización y demanda inducia a diferentes programas de promoción y prevención.
Periodo Laborado: 2 de Mayo 2013 al 28 de Febrero de 2014.
Jefe Inmediato: Diana Milena Torres
Teléfono: 7799800

2012 CLINICA CHÍA

Cargo: Enfermera Profesional área asistencial, servicio de Urgencias
Responsabilidades: Enfermera jefe asistencial, responsable del cuidado integral del paciente de urgencias, en observación y reanimación pediátrico y adulto, desarrollando actividades de enfermería de alta complejidad, tanto asistenciales como administrativas.
Periodo Laborado: 18 de mayo al 3 de octubre de 2012
Jefe Inmediato: Carolina Cubillos
Teléfono: 5938080

2011 ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE - SIMACOTA SANTANDER

Cargo: Enfermera Profesional
Responsabilidades: Coordinadora de los Programas de Promoción y prevención: PAI, Crecimiento y desarrollo, control prenatal, CA de cérvix y mama, de los Proyectos de Salud Sexual, Salud Infantil, Vigilancia en Salud Pública, ETV, Lepra y Tuberculosis, Crónicas no transmisibles del Plan Operativo anual de Inversiones en Salud, responsable del área asistencial Urgencias y hospitalización. Liderar y Coordinar Brigadas de Salud en área rural del municipio.
Periodo Laborado: 14 de Febrero 2011 al 30 de Abril de 2012
Jefe Inmediato: Gustavo Navarro
Teléfono: 037 – 7261504

REFERENCIAS

- MARCELA SANDINO PERDOMO
Enfermera Especialista en Epidemiología
Teléfono: 2873856
Celular: 3163459915

- ALHEDI HERRERA
Profesional Universitaria
Secretaria de Salud De Santander
Teléfono: 3166997406

- LUZ MARINA MUÑOZ IGLESIAS
Enfermera Especialista en Salud pública
Teléfono: 3188273239

AURA LISETH MAYORGA MUÑOZ
C.C 1100954482 de San Gil
RUN:31543
2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.100.954.482**

MAYORGA MUÑOZ

APELLIDOS

AURA LISETH

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **16-MAR-1989**

SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-ABR-2007 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2718100-00550635-F-1100954482-20140226 0037481945A 1 37853828

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Enfermera

A

Aura Liseth Mayorga Muñoz

C.C: 1100954482 San Gil

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, Septiembre 29 de 2010

DECANATURA DE FACULTAD | RECTORÍA | SECRETARÍA GENERAL

Como Notaria Sesenta del Círculo de Bogotá, hago constar que esta copia, coincide con documento original presentado para su autenticación
Bogotá, D.C., República de Colombia
05 OCT. 2012
MARÍA INÉS CASTRO DE ARIZA
NOTARIA 60

REGISTRO No. 536 Folio 36 Libro 3
DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Enfermería

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER
RECIBIDO 5148 FECHA 7041
INSCRIPCIÓN 11025 FECHA 7-04-11
FOLIO 175 LIBRO 06

0122435

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

Enfermería

ACTA DE GRADO NÚMERO 534

El Consejo de Facultad en su sesión del día 19 de Agosto de 2010 acta No 17

CONSIDERANDO QUE

Aura Liseth Mayorga Muñoz

CC 1100954482 San Gil

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Enfermera

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 122435 *consignado en el Registro No.* 536 folio 36 Libro 3

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá 19 de Agosto de 2010

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

Notaría Primera del Círculo de Bogotá, hago constar que esta copia, coincide con documento original presentado para su autenticación
Bogotá, D.C., República de Colombia
05 OCT 2012
MARIA INES CASTRO DE ARIZA
NOTARIA 60

República de Colombia

UNIVERSIDAD EAN

Universidad EAN

Personería Jurídica Resolución Nº 2898 del 16 de Mayo de 1969 del Ministerio de Justicia

Otorga el Título de:

Especialista en Gestión de Salud Pública y Seguridad Social

A:

AURA LISETH MAYORGA MUÑOZ

Documento de Identidad C.C. Nº 1.100.954.482 expedido en San Gil

Quien aprobó y cumplió con los requisitos exigidos en el programa académico de la Universidad.

En testimonio firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá D.C. el día 22 del mes de Septiembre de 2014.

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador Registro Académico

Registro de Titulado:
Anotado en el Libro de Registro de
Títulos de la Universidad EAN Nº 7 FDP
Folio Nº 84 Registro Nº 8680
Acta de Grado Nº 332

Código de Seguridad: 21

República de Colombia

UNIVERSIDAD EAN

UNIVERSIDAD EAN

FACULTAD DE POSTGRADOS

Especialización en Gestión de Salud Pública y Seguridad Social

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

En la ciudad de **Bogotá, D.C.** el día **22 del mes de Septiembre de 2014,** siendo las **3:30 p.m.,** se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación, en la cual la **UNIVERSIDAD EAN**, legalmente autorizada para el efecto y previo juramento de rigor, otorgó a **AURA LISETH MAYORGA MUÑOZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **1100954482** de **San Gil** y quien cumplió con todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Institución, el Título de **Especialista en Gestión de Salud Pública y Seguridad Social,** mediante el diploma que lo(a) acredita como tal, anotado en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Postgrados, Programas de Especialización N° **7**, Folio **84**, Registro N° **8680**

En testimonio se firma la presente Acta de Grado por quienes en ella intervinieron.

JORGE ENRIQUE SILVA DUARTE, Rector
SANTIAGO PINILLA VALDIVIESO, Secretario General
LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS, Coordinador Registro Académico
LUIS ALFREDO NOVOA BUITRAGO, Decano de la Facultad

Es fiel copia tomada del Acta de Grado General N° **332** del día **22 del mes de Septiembre de 2014.**

LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS
Coordinador Registro Académico
Secretaría General

República de Colombia

UNIVERSIDAD EAN

Vigilada Mineducación

Universidad EAN

Personería Jurídica Resolución N° 2898 del 16 de Mayo de 1969 del Ministerio de Justicia

Otorga el Título de:

Especialista en Auditoría y Garantía de Calidad en Salud

A:

AURA LISETH MAYORGA MUÑOZ

Documento de Identidad C.C. N° 1.100.954.482 expedido en San Gil

Quien aprobó y cumplió con los requisitos exigidos en el programa académico de la Universidad.

En testimonio firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá D.C. el día 27 del mes de Septiembre de 2017.

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador Registro Académico

Registro de Titulado:
Anotado en el Libro de Registro de
Títulos de la Universidad EAN N° 1 FAF
Folio N° 38 Registro N° 565
Acta de Grado N° 26

© UNIVERSIDAD EAN| SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

UNIVERSIDAD EAN

Código de Seguridad: 2812-BB-002006

Scanned by CamScanner

República de Colombia

UNIVERSIDAD EAN

Vigilada Mineducación

UNIVERSIDAD EAN

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y CIENCIAS ECONÓMICAS

Especialización en Auditoría y Garantía de Calidad en Salud

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

En la ciudad de **Bogotá D.C.**, el día **27 del mes de Septiembre de 2017**, siendo las **5:30 p.m.**, se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación, en la cual la **UNIVERSIDAD EAN**, legalmente autorizada para el efecto y previo juramento de rigor, otorgó a **AURA LISETH MAYORGA MUÑOZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **1100954482** de **San Gil** y quien cumplió con todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Institución, el Título de **Especialista en Auditoría y Garantía de Calidad en Salud**, mediante el diploma que lo(a) acredita como tal, anotado en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Administración, Finanzas y Ciencias Económicas, Programas de Especialización Nº **1**, Folio Nº **38**, Registro Nº **565**.

En testimonio se firma la presente Acta de Grado por quienes en ella intervinieron.

RUBEN DARIO GOMEZ SALDAÑA, Rector
VIOLETA OSORNO TORRES, Secretario General
RODRIGO ARTURO ZARATE TORRES, Decano de la Facultad
MARIA CRISTINA BARON BARRAGAN, Coordinador Registro Académico

Es fiel copia tomada del Acta de Grado General Nº **26** del día **27 del mes de Septiembre de 2017**.

MARIA CRISTINA BARON BARRAGAN
Coordinador Registro Académico
Secretaría General

Scanned by CamScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC
NOMBRES AURA LISETH
APELLIDOS MAYORGA MUÑOZ
C.C. 1.100.954.482 SAN GIL (SANTANDER)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
RUN No. 31543
Fecha de Expedición 16/MAYO/2012

DocuSign Envelope ID: B2904758-A32B-400B-BFB4-30765ED9CA26

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Al servicio de las personas y las naciones

CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL

No: 0000049600

El presente contrato celebrado el día 7-Octubre-2022 entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD") y **AURA LISETH MAYORGA MUNOZ** (en adelante denominado "el Contratista Individual") cuya dirección es: CALLE 182 # 45 24 ALAMEDA DE SANTAFE, BOGOTA DC, COLOMBIA.

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. **Características de los servicios**

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino: BOGOTA DC, COLOMBIA.

2. **Duración**

El presente Contrato Individual comenzará el 10-Octubre-2022, y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del 9-Abril-2023, a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (http://www.undp.org/procurement) y que se incorporan al presente *como Anexo II.*

3. **Consideraciones**

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de COP$24,900,000.00 de conformidad con la tabla descrita a continuación Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados así como cualquier otro pago(viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables.

Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación: y/o en cada fase.

DocuSign Envelope ID: B2904758-A32B-400B-BFB4-30765ED9CA26

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de (cargo e institución)	Peso porcentual en la consultoría
1	**Un (1) documento con progreso y descripción de las actividades realizados en el periodo. Debe incluir principalmente:** • Documento con diagnóstico e identificación de información actual del proyecto en plataforma G-Suite.	2 semanas	1 semana	Profesional técnico especializado comunicaciones proyecto - PNUD	*10%*
2	**Un (1) documento con progreso y descripción de las actividades realizados en el periodo. Debe incluir principalmente:** • Apoyo en la actualización de una (1) matriz de lecciones aprendidas y buenas prácticas actualizadas.	4 semanas	1 semana	Profesional técnico especializado comunicaciones proyecto - PNUD	*15%*
3	**Un (1) documento con progreso y descripción de las actividades realizados en el periodo. Debe incluir principalmente:** • Elaboración de un (1) reporte con listados de asistencia sistematizados, digitalizados y actualizados.	8 semanas	1 semanas	Profesional técnico especializado comunicaciones proyecto - PNUD	*20%*
4	**Un (1) documento con progreso y descripción de las actividades realizados en el periodo. Debe incluir principalmente:** • Realización de una (1) guía de seguimiento documental actualizada con las carpetas actualizadas con su respectiva información.	12 semanas	1 semanas	Profesional técnico especializado comunicaciones proyecto - PNUD	*20%*
5	**Un (1) documento con progreso y descripción de las actividades realizados en el periodo. Debe incluir principalmente:** • Elaboración de un (1) directorio de contenidos audiovisuales y fotográficos actualizado con sus respectivos contenidos clasificados, organizados y etiquetados.	20 semanas	2 semanas	Profesional técnico especializado comunicaciones proyecto - PNUD	*20%*
6	**Un (1) documento con progreso y descripción de las actividades realizados en el periodo. Debe incluir principalmente:** • Apoyo en el desarrollo de una (1) guía de seguimiento documental actualizada con las carpetas actualizadas con su respectiva información.	24 semanas	1 Semana	Profesional técnico especializado comunicaciones proyecto - PNUD	*15%*

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

Cuando dos monedas se encuentran involucradas, el tipo de cambio que se utilice será el de Naciones Unidas y que se encuentre vigente el día que PNUD le solicite a su banco que efectúe el pago (s).

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

El Contratista Individual ha presentado un Certificado de buena salud y de confirmación de inmunización.

DocuSign Envelope ID: B2904758-A32B-400B-BFB4-30765ED9CA26

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a Bertha Muñoz Iglesias como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente.

Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario: Carrera 10 # 15 – 41, San Gil Santander, Colombia. Teléfono: +57 316 6949408

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario): Bertha Muñoz Iglesias, Teléfono: +57 316 6949408

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (http://www.undp.org/procurement) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

FUNCIONARIO AUTORIZADO: **Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo**		**CONTRATISTA INDIVIDUAL:**	
Firma:	DocuSigned by: Jimena Puyana E. A604163F7B384A5...	Firma:	DocuSigned by: AURA LISETH MAYORGA MUÑOZ 993C6D896E0E45D...
Nombre:	JIMENA PUYANA	Nombre:	AURA LISETH MAYORGA MUNOZ
Título:	Gerente Nacional de Desarrollo Sostenible	Título:	Contratista
Fecha:	2022-10-07	Fecha:	2022-10-07

DocuSign Envelope ID: B2904758-A32B-400B-BFB4-30765ED9CA26

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Al servicio de las personas y las naciones

CARTA ANEXO

La presente Carta Anexo complementa el contrato para los servicios de contratista individual (el "Contrato") entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ("PNUD"), y **AURA LISETH MAYORGA MUNOZ, identificado/a con cédula de ciudadanía No. 1.100.954.482** (de ahora en adelante el "Contratista Individual", y junto con el PNUD, las "Partes").

El Contratista Individual declara expresamente conocer y aceptar que el PNUD, como parte integral de las Naciones Unidas, no está sujeto a legislación local (incluyendo la legislación de carácter administrativo, civil, comercial y laboral) y que el Contrato detalla todas las condiciones de servicio del/de la Suscrito/a para con el PNUD.

El Contratista Individual declara expresamente conocer y aceptar que ninguno de los aspectos en el Contrato será considerado como renuncia -expresa o implícita- a ninguno de las prerrogativas e inmunidades del PNUD como una parte integral de las Naciones Unidas.

El Contratista Individual declara expresamente conocer y aceptar que la solución de controversias se realizara en forma exclusiva de acuerdo a la siguiente cláusula del Contrato:

"**Resolución de Conflictos: Resolución Amigable:** El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes. **Arbitraje:** A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la

DocuSign Envelope ID: B2904758-A32B-400B-BFB4-30765ED9CA26

Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa."

El Contratista Individual declara expresamente haber leído los términos del Contrato y firma la presente Carta Anexo al Contrato sin reserva alguna.

DocuSigned by:
AURA LISETH MAYORGA MUÑOZ
993C6D896E0E45D...

AURA LISETH MAYORGA MUNOZ

C.C. 1.100.954.482

Fecha: 11-oct.-2022

DocuSign Envelope ID: B2904758-A32B-400B-BFB4-30765ED9CA26

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Al servicio de las personas y las naciones

ANEXO 1-

TERMINOS DE REFERENCIA

No. DEL PROYECTO	00099491
TÍTULO DEL PROYECTO	Gold Mercurio Minería Artesanal y a Pequeña Escala
No. DEL OUTPUT	00102775
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PROYECTO	31/12/2023
AGENCIA	PNUD
TÍTULO DE LA CONSULTORIA	Consultoría para apoyar la recopilación, clasificación y documentación de la información disponible del proyecto GOLD en el marco del proyecto GOLD "Gestión integrada para la eliminación del mercurio en el sector ASGM de Colombia".
TIPO DE CONSULTORIA	**Nacional** ☒ (Requiere conocimiento y experiencia local o nacional)
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO INDIVIDUAL - IC**

1. Descripción del proyecto

El proyecto GEF GOLD Colombia "Gestión integrada del mercurio en el sector ASGM de Colombia", es una iniciativa financiada por el Fondo Global para el Medio Ambiente - GEF, implementada por el PNUD y en ejecución con el Ministerio de Minas y Energía de Colombia. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el Ministerio de Salud y Protección Social, también participan de esta iniciativa. Su objetivo principal es eliminar y/o evitar 20 toneladas de mercurio del ambiente a través de la intervención integral a 2 mil mineros, de los cuales el 20% deberán ser mujeres, en las regiones del Bajo Cauca Antioqueño, Sur de Bolívar y Cauca.

Para lograr este objetivo principal, el proyecto cuenta con cuatro componentes de acción y una dimensión transversal de género y enfoque diferencial. Estos componentes son:

1. El fortalecimiento de las instituciones y el marco regulatorio y de políticas para el sector ASGM libre de mercurio.
2. Incrementar el acceso de comunidades mineras a financiamiento para facilitar la adquisición de tecnologías de procesamiento libres de mercurio.
3. Incrementar la capacidad de las comunidades mineras para el sector ASGM libre de mercurio a través del suministro de asistencia técnica, transferencia de tecnología y apoyo a la formalización.
4. Monitoreo y evaluación, sensibilización, recolección y divulgación de experiencias, lecciones aprendidas y mejores prácticas para la eliminación del uso del uso del mercurio en el sector de la pequeña minería y minería de subsistencia en Colombia.

En el marco del Plan Único Nacional de Mercurio y los planes estratégicos sectoriales del Gobierno de Colombia para la eliminación del uso del mercurio, y con base en una evaluación inicial, análisis de buenas prácticas e identificación de casos de éxito, el proyecto ha desarrollado un plan de sensibilización, comunicación y gestión del conocimiento bajo el nombre *"Colombia Libre de Mercurio",* una estrategia que busca crear mecanismos y acciones de comunicación para el desarrollo con el objetivo de convencer a los mineros y comunidades mineras de eliminar/evitar el uso de mercurio. Este plan también facilita la articulación interinstitucional para fortalecer campañas y programas que busquen generar sensibilización, movilización y cambio social acerca de los efectos negativos del mercurio en el sector de la pequeña minería y minería de subsistencia en el país.

Así mismo, la estrategia de gestión del conocimiento busca articular tres ejes clave: el aprendizaje, la gestión de la información y la innovación. Este proceso es transversal, continuo y debe responder a un esfuerzo por optimizar,

DocuSign Envelope ID: B2904758-A32B-400B-BFB4-30765ED9CA26

dinamizar y movilizar el conocimiento, a través de la información activa y accesible para cada uno de los componentes del proyecto, los socios, y los actores clave que intervienen en éste. La aplicación de este ejercicio cíclico también facilita el monitoreo y seguimiento de las actividades realizadas por el proyecto permitiendo identificar buenas prácticas, oportunidades de mejora, lecciones aprendidas y elementos para lograr innovación. La información, por lo tanto, es un elemento clave de gestión porque permite el análisis de las experiencias, acciones y procesos para una toma de decisiones clara y objetiva.

En este sentido se ha establecido la necesidad de recopilar, organizar, clasificar y sistematizar la información disponible del proyecto "Gestión integrada para la eliminación del mercurio en el sector ASGM de Colombia". para su adecuada gestión, dinamización, intercambio y divulgación.

2. Objetivo General

Apoyar la implementación de la estrategia de gestión documental a través de la recopilación, clasificación y documentación de la información disponible del proyecto GOLD en el marco del proyecto GOLD "Gestión integrada para la eliminación del mercurio en el sector ASGM de Colombia".

3. Objetivos Específicos

1) Apoyar las actividades de recolección, clasificación, consolidación y sistematización de la información disponible del proyecto.
2) Soportar la consolidación de información y documentos para la realización de informes de seguimiento y monitoreo del proyecto.
3) Digitalizar y sistematizar listados de asistencia, formatos de seguimiento y demás documentos obtenidos de las actividades realizadas por el proyecto.
4) Contribuir a la clasificación, etiquetado y marcación de materiales fotográficos y audiovisuales con base en los lineamientos establecidos por el proyecto.
5) Acompañar y soportar las demás actividades del componente de sensibilización y gestión del conocimiento del proyecto GOLD.

4. Actividades y responsabilidades

Generales

- Diseñar un plan de trabajo que incluya las actividades a realizar y cronograma. El plan de trabajo deberá ser coordinado y aprobado por el especialista de comunicaciones del proyecto.
- Soportar la gestión de la información del proyecto en articulación con el profesional técnico especializado de comunicaciones, los especialistas del proyecto y las organizaciones socias, en caso de ser necesario.
- Participar en reuniones, en coordinación con el especialista de comunicaciones del proyecto, para acompañar los procesos de recolección de información, sistematización y gestión del conocimiento.

Gestión de la información y documentación

- Apoyar la gestión de la plataforma G-Suite del proyecto y cargar frecuentemente los documentos, reportes, materiales e información del proyecto de acuerdo con los lineamientos de la estrategia de documentación.
- Actualizar las guías de seguimiento documental con base en la frecuencia de cargue de la información.
- Sistematizar y digitalizar listados de asistencia del proyecto en bases de datos cargadas en la plataforma G-Suite.

DocuSign Envelope ID: B2904758-A32B-400B-BFB4-30765ED9CA26

- Contribuir a la recopilación, clasificación, organización y etiquetado de los documentos fotográficos y audiovisuales en las bibliotecas dispuestas en la plataforma G-Suite, incluyendo sus descripciones e información fuente de cada contenido.
- Soportar la sincronización de la información de la plataforma G-Suite con la herramienta de almacenamiento OneDrive dispuesta por el proyecto GOLD.
- Apoyar la consolidación de directorios y bases de datos recopiladas por el proyecto en actividades de territorio.
- Contribuir al cargue de material audiovisual en la plataforma de video del proyecto y su carpeta global.

Apoyo en actualización de herramientas de seguimiento

- Facilitar y apoyar la actualización de las matrices de seguimiento de las actividades e indicadores del proyecto mediante consulta y sistematización de las acciones desarrolladas por los componente, especialistas y socios del proyecto.
- Soportar la actualización de la matriz de monitoreo de medios con noticias, artículos y contenidos relacionadas a las temáticas del proyecto. Clasificar en las categorías ya establecidas.

Alcance de la consultoría

- Apoyar la recopilación, organización, clasificación y sistematización de la información para facilitar el monitoreo y seguimiento del proyecto GOLD, así como el desarrollo de su estrategia de gestión del conocimiento.
- Socializar el plan de trabajo con el especialista de comunicación y el equipo del proyecto GOLD.
- Asistir obligatoriamente a todas las reuniones solicitadas por el especialista de comunicaciones y/o coordinadora del proyecto.
- Participar en todas las inducciones que se programen durante el desarrollo de la consultoría.
- Cumplir de manera diligente con todos los trámites administrativos requeridos para el cumplimiento de las funciones.

5. Productos esperados

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de (cargo e institución)	Peso porcentual en la consultoría
1	**Un (1) documento con progreso y descripción de las actividades realizados en el periodo. Debe incluir principalmente:** • Documento con diagnóstico e identificación de información actual del proyecto en plataforma G-Suite.	2 semanas	1 semana	Profesional técnico especializado comunicaciones proyecto - PNUD	*10%*
2	**Un (1) documento con progreso y descripción de las actividades realizados en el periodo. Debe incluir principalmente:** • Apoyo en la actualización de una (1) matriz de lecciones aprendidas y buenas prácticas actualizadas.	4 semanas	1 semana	Profesional técnico especializado comunicacio	*15%*

DocuSign Envelope ID: B2904758-A32B-400B-BFB4-30765ED9CA26

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de (cargo e institución)	Peso porcentual en la consultoría
				nes proyecto - PNUD	
3	**Un (1) documento con progreso y descripción de las actividades realizados en el periodo. Debe incluir principalmente:** • Elaboración de un (1) reporte con listados de asistencia sistematizados, digitalizados y actualizados.	8 semanas	1 semanas	Profesional técnico especializado comunicaciones proyecto - PNUD	*20%*
4	**Un (1) documento con progreso y descripción de las actividades realizados en el periodo. Debe incluir principalmente:** • Realización de una (1) guía de seguimiento documental actualizada con las carpetas actualizadas con su respectiva información.	12 semanas	1 semanas	Profesional técnico especializado comunicaciones proyecto - PNUD	*20%*
5	**Un (1) documento con progreso y descripción de las actividades realizados en el periodo. Debe incluir principalmente:** • Elaboración de un (1) directorio de contenidos audiovisuales y fotográficos actualizado con sus respectivos contenidos clasificados, organizados y etiquetados.	20 semanas	2 semanas	Profesional técnico especializado comunicaciones proyecto - PNUD	*20%*
6	**Un (1) documento con progreso y descripción de las actividades realizados en el periodo. Debe incluir principalmente:** • Apoyo en el desarrollo de una (1) guía de seguimiento documental actualizada con las carpetas actualizadas con su respectiva información.	24 semanas	1 Semana	Profesional técnico especializado comunicaciones proyecto - PNUD	*15%*

NOTA: El consultor debe contar con los equipos y herramientas de trabajo necesarios para la ejecución de las actividades y productos.

6. Duración del contrato

Seis (6) meses contados a partir de la firma del contrato.

DocuSign Envelope ID: B2904758-A32B-400B-BFB4-30765ED9CA26

7. Supervisión del contrato

La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional técnico especializado de comunicaciones del proyecto GOLD.

8. Forma de pago

100% de cada producto después de aceptado y cumplidos los requisitos para iniciar el trámite de pago, el cual no tomará más de 30 días.

Forma de Pago	%
Producto 1	10%
Producto 2	15%
Producto 3	20%
Producto 4	20%
Producto 5	20%
Producto 6	15%

El PNUD no otorga anticipos.

9. Acuerdos Institucionales

NO APLICA.

10. Sede de trabajo

Lugar de residencia del/ de la consultor/a.

11. Viajes por fuera de la sede de trabajo (No APLICA)

Cualquier gasto de viaje previsto se incluirá en la propuesta financiera*. Esto incluye también los viajes al lugar de destino/repatriación. En general, el PNUD no acepta gastos por concepto de viaje superiores al costo de los boletos de clase económica. Si el titular de un contrato desea viajar en una clase superior, deberá hacerlo con sus propios recursos. Además, cualquier viaje en misión previsto se incluirá en los TDR, para que puedan contemplarse en la propuesta financiera****. No se cubrirán dietas adicionales para viajes ya previstos en el contrato, ya que estos montos deberán estar incluidos en la propuesta financiera*** *dentro de los honorarios del Contratista/Consultor Individual.*

En el caso de ***viajes imprevistos****, la respectiva oficina administrativa y el Contratista/Consultor Individual acordarán el monto pagar de los costos (pasajes, alojamiento y tasas de embarque) antes del viaje para su posterior reembolso.*

Los gastos por concepto de ***viajes imprevistos*** *finalmente se liquidarán usando la solicitud F-10, independiente de si hubo algún cambio en relación con el plan original.*

El pago de ***viajes imprevistos*** *se efectuará con antelación al viaje siguiendo el procedimiento administrativo establecido o bien se reembolsará al Consultor/Contratista contra la presentación de una solicitud de reembolso de gastos de viaje (formulario F-10) que incluya todos los documentos justificativos o de respaldo que sean necesarios.*

Certificado de Seguridad: *Cuando se requiera para el desarrollo del objeto de la consultoría realizar viajes fuera de la sede de trabajo, es necesario que el Consultor Seleccionado obtenga el certificado de seguridad*

DocuSign Envelope ID: B2904758-A32B-400B-BFB4-30765ED9CA26

antes de realizar dicho viaje, verificando con el supervisor del contrato el procedimiento requerido. De acuerdo a los niveles de seguridad establecidos en el país.

***Vacunas**: Antes de viajar, el contratista deberá asegurarse que cuenta con las respectivas vacunas en caso de requerirse.*

***Visa:** El contratista es responsable de gestionar oportunamente cualquier visa que requiera para iniciar la consultoría. Esta información debe ser consultada directamente por el contratista. El PNUD podría facilitar una carta de presentación donde se mencione del ofrecimiento para llevar a cabo la consultoría y el reembolsará los costos de la visa.*

***Certificado médico:** contratistas mayores a 62 años que requieran viajar, deberán obtener un certificado médico emitido por un médico aprobado por las Naciones Unidas, dicho certificado deberá ser emitido después de un chequeo médico completo que incluya rayos x.*

***Seguro médico:** Los contratistas deberán contar con cobertura médica en Colombia.*

12. Perfil Requerido

	Requisitos
Título profesional	Título profesional en carreras sociales, de la salud, ambiente, gestión documental, archivística o bibliotecología.
Experiencia Especifica Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslapos para la misma experiencia.	Mínimo 2 años de experiencia específica en gestión documental, manejo de plataformas de almacenamiento y clasificación de información. Sistematización de bases de datos, listados y documentos de archivo para seguimiento y monitoreo de proyectos.
Idioma	Español

Nota: El PNUD se reserva el derecho de adelantar verificaciones, solicitar referencias y evidencia de los títulos obtenidos.

DocuSign Envelope ID: B2904758-A32B-400B-BFB4-30765ED9CA26

ANEXO 2

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como "miembro del personal" del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como "funcionario" del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión". El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituyen los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual". Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el

DocuSign Envelope ID: B2904758-A32B-400B-BFB4-30765ED9CA26

PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad

DocuSign Envelope ID: B2904758-A32B-400B-BFB4-30765ED9CA26

mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación,

DocuSign Envelope ID: B2904758-A32B-400B-BFB4-30765ED9CA26

basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado “Rescisión”, salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de

DocuSign Envelope ID: B2904758-A32B-400B-BFB4-30765ED9CA26

naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el

DocuSign Envelope ID: B2904758-A32B-400B-BFB4-30765ED9CA26

Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempañadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro

DocuSign Envelope ID: B2904758-A32B-400B-BFB4-30765ED9CA26

modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

– oOOo–

DocuSigned by:
AURA LISETH MAYORGA MUÑOZ
993C6D896E0E45D...

DocuSign Envelope ID: 9ABF2F26-AA46-4621-AAD3-C002C70CF598

Enmienda No. 2 al Contrato Individual No: 49600 (PO para pago 10028273)

En la presente se hace referencia al Contrato de Contratista Individual N° **49600**, suscrito el **07 de octubre 2022,** por y entre el **Programa de Naciones Unidas para El Desarrollo - PNUD**, y **AURA LISETH MAYORGA MUÑOZ,** que en adelante se conocerá como "El Contratista" y conjuntamente con el PNUD denominadas las "Partes", con modificación por la enmienda 1ra fechada el 05 de abril de 2023, que en adelante en conjunto se conocerán como "EL CONTRATO".

POR CUANTO el CONTRATO establece que cualquier modificación al mismo requerirá una enmienda por escrito entre las Partes, debidamente firmada por los representantes autorizados del PNUD y del CONTRATISTA.

POR CUANTO que la duración inicial del contrato se estableció desde el **07 de octubre 2022** y hasta el **09 de julio de 2023**, por un valor de **TREINA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP $38.400.000)**; cuyo objeto es "Apoyar la implementación de la estrategia de gestión documental a través de la recopilación, clasificación y documentación de la información disponible del proyecto GOLD en el marco del proyecto GOLD "Gestión integrada para la eliminación del mercurio en el sector ASGM de Colombia".

POR CUANTO que PNUD y EL CONTRATISTA ha acordado enmendar EL CONTRATO, con el propósito de tres nuevos productos (10, 11, y 12) así como ajustar y extender la duración del contrato hasta el **09 de octubre de 2023**, con el fin de llevar a cabo el cumplimiento de este.

POR CUANTO la presente enmienda implica una adición de recursos por valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP $ 11.400.000)** para un valor total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP$49.800.000)**

POR CUANTO que las actividades se han venido desarrollando ininterrumpidamente por parte del contratista.

POR LO TANTO, las Partes acuerdan:

(1) Las disposiciones pertinentes a los siguientes numerales que se indican a continuación y se modifican de la siguiente manera:

a. Modificación ítem **2. Duración:**

El presente Contrato Individual comenzará el **07 de octubre 2022** y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del **09 de octubre de 2023,** a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (http://www.undp.org/procurement) y que se incorporan al presente *como Anexo II.*

b. Modificación ítem **3. Consideraciones:**

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP$49.800.000)** de conformidad con la tabla descrita a continuación Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba.

DocuSign Envelope ID: 9ABF2F26-AA46-4621-AAD3-C002C70CF598

Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación:

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD COP$
Producto 1: Un (1) documento con progreso y descripción de las actividades realizados en el periodo. Debe incluir principalmente: • Documento con diagnóstico e identificación de información actual del proyecto en plataforma G-Suite.	2022-10-24	$ 2.490.000
Producto 2: Un (1) documento con progreso y descripción de las actividades realizados en el periodo. Debe incluir principalmente: • Apoyo en la actualización de una (1) matriz de lecciones aprendidas y buenas prácticas actualizadas.	2022-11-09	$ 3.735.00
Producto 3: Un (1) documento con progreso y descripción de las actividades realizados en el periodo. Debe incluir principalmente: • Elaboración de un (1) reporte con listados de asistencia sistematizados, digitalizados y actualizados.	2022-12-09	$ 4.980.000
Producto 4: Un (1) documento con progreso y descripción de las actividades realizados en el periodo. Debe incluir principalmente: • Realización de una (1) guía de seguimiento documental actualizada con las carpetas actualizadas con su respectiva información.	2023-01-09	$ 4.980.000
Producto 5: Un (1) documento con progreso y descripción de las actividades realizados en el periodo. Debe incluir principalmente: • Elaboración de un (1) directorio de contenidos audiovisuales y fotográficos actualizado con sus respectivos contenidos clasificados, organizados y etiquetados.	2023-03-09	$ 4.980.000
Producto 6: Un (1) documento con progreso y descripción de las actividades realizados en el periodo. Debe incluir principalmente: • Apoyo en el desarrollo de una (1) guía de seguimiento documental actualizada con las carpetas actualizadas con su respectiva información.	2023-04-09	$ 3.735.00
Producto 7: Un (1) documento con progreso y descripción de las actividades realizados en el periodo. Debe incluir principalmente: • Un (1) reporte con matriz de indicadores y productos del proyecto actualizada con sus respectivos links, documentos anexos y listados como insumo para el informe anual del proyecto.	2023-05-09	$ 4.050.000
Producto 8: Un (1) documento con progreso y descripción de las actividades realizados en el periodo. Debe incluir principalmente: • Una (1) guía documental actualizada con catalogación de la información teniendo en cuenta los parámetros del programa global.	2023-06-09	$ 4.050.000
Producto 9: Un (1) documento con progreso y descripción de las actividades realizados en el periodo. Debe incluir principalmente: • Un (1) reporte de recopilación y documentación de las lecciones aprendidas y buenas prácticas del proyecto bajo los formatos del programa global.	2023-07-09	$ 5.400.000
Producto 10: Un (1) documento con progreso y descripción de las actividades realizadas en el periodo que debe incluir principalmente apoyo en la documentación del informe PIR 2022-2023 con sus soportes y evidencias.	**2023-08-09**	**$ 3.420.000**
Producto 11: Un (1) documento con progreso y descripción de las actividades realizadas en el periodo que debe incluir principalmente una herramienta de seguimiento y sistematización de los productos (publicaciones técnicas) establecidas en el PRODOC del proyecto.	**2023-09-09**	**$ 4.560.000**
Producto 12: Un (1) documento con progreso y descripción de las actividades realizadas en el periodo que debe incluir principalmente un (1) taller de capacitación en el uso de la herramienta de documentación (G-Suite) del proyecto y socialización de la guía de documentación.	**2023-10-09**	**$ 3.420.000**

DocuSign Envelope ID: 9ABF2F26-AA46-4621-AAD3-C002C70CF598

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un per diem que no exceda la tarifa de subsistencia diaria.

Cuando dos monedas se encuentran involucradas, el tipo de cambio que se utiliza será el de Naciones Unidas y que se encuentre vigente el día que PNUD le solicite a su banco que efectúe el pago (s).

(2) Salvo por específicamente modificado, de conformidad con el párrafo 1, todos los términos del CONTRATO permanecen sin modificación y vigentes.

(3) La presente enmienda, entra en vigencia a partir de la última fecha de firma del PNUD y EL CONTRATISTA.

Por el Contratista		**Por el PNUD**	
Firma:	DocuSigned by: 993C6D896E0E45D...	Firma:	DocuSigned by: 6BF4BA06D7384F0...
Nombre:	**AURA LISETH MAYORGA MUÑOZ**	Nombre:	**CAROL BARRAGAN**
Título:	Contratista	Cargo:	Analista de Programa Clúster de Crecimiento Inclusivo
Fecha:	09 de julio de 2023	Fecha:	09 de julio de 2023

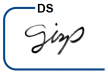
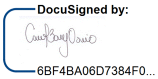
DocuSign

Certificado de finalización

Identificador del sobre: 9ABF2F26AA464621AAD3C002C70CF598
Estado: Completado
Asunto: Complete with DocuSign: 49600 M2 AURA LISETH MAYORGA MUNOZ
Sobre de origen:
Páginas del documento: 3
Firmas: 2
Autor del sobre:
Páginas del certificado: 5
Iniciales: 2
Luis Quintero Bocanegra
Firma guiada: Activado
One United Nations Plaza
Sello del identificador del sobre: Activado
New York, NY 10017
Zona horaria: (UTC-08:00) Hora del Pacífico (Estados Unidos y Canadá)
luis.quintero.bocanegra@undp.org
Dirección IP: 181.55.201.252

Seguimiento de registro

Estado: Original
11-jul.-23 | 20:23
Titular: Luis Quintero Bocanegra
luis.quintero.bocanegra@undp.org
Ubicación: DocuSign

Eventos de firmante	Firma	Fecha y hora
Luis Quintero Bocanegra luis.quintero.bocanegra@undp.org Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	 Adopción de firma: Estilo preseleccionado Utilizando dirección IP: 181.55.201.252	Enviado: 11-jul.-23 \| 20:27 Visto: 11-jul.-23 \| 20:28 Firmado: 11-jul.-23 \| 20:28
Divulgación de firma y Registro electrónicos: No se ofreció a través de DocuSign		
Gloria Salazar gloria.salazar@undp.org Gerente CdS PNUD Col UNDP Headquarters Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	 Adopción de firma: Imagen de firma cargada Utilizando dirección IP: 186.28.103.76 Firmado con un dispositivo móvil	Enviado: 11-jul.-23 \| 20:28 Visto: 12-jul.-23 \| 03:50 Firmado: 12-jul.-23 \| 03:50
Divulgación de firma y Registro electrónicos: No se ofreció a través de DocuSign		
Carol Barragan carol.barragan@undp.org Analista de Programa UNDP Headquarters Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	 Adopción de firma: Imagen de firma cargada Utilizando dirección IP: 186.28.98.218 Firmado con un dispositivo móvil	Enviado: 12-jul.-23 \| 03:51 Visto: 12-jul.-23 \| 04:24 Firmado: 12-jul.-23 \| 04:24
Divulgación de firma y Registro electrónicos: No se ofreció a través de DocuSign		
AURA LISETH MAYORGA MUÑOZ ALMAYORGAM16@GMAIL.COM Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	 Adopción de firma: Imagen de firma cargada Utilizando dirección IP: 45.173.69.64	Enviado: 12-jul.-23 \| 04:24 Reenviado: 12-jul.-23 \| 15:27 Visto: 12-jul.-23 \| 15:44 Firmado: 12-jul.-23 \| 15:45
Divulgación de firma y Registro electrónicos: Aceptado: 11-oct.-22 \| 07:30 ID: 5d2dcc94-5949-4229-941b-4901132572c1		

Eventos de firmante en persona	Firma	Fecha y hora

Eventos de entrega al editor	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega al agente	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega al intermediario	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega certificada	Estado	Fecha y hora

Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora
Diego Lesmes Sanchez diego.lesmes.sanchez@undp.org Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna) **Divulgación de firma y Registro electrónicos:** No se ofreció a través de DocuSign	**Copiado**	Enviado: 12-jul.-23 \| 15:45
Aslam Maday Real aslam.real@undp.org Asociada Administraativa UNDP Headquarters Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna) **Divulgación de firma y Registro electrónicos:** No se ofreció a través de DocuSign	**Copiado**	Enviado: 12-jul.-23 \| 15:45
Diego Olarte diego.olarte@undp.org Asesor temático United Nations Development Program - Global Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna) **Divulgación de firma y Registro electrónicos:** No se ofreció a través de DocuSign	**Copiado**	Enviado: 12-jul.-23 \| 15:45
Jose Alexander Moreno jose.alexander.moreno@undp.org Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna) **Divulgación de firma y Registro electrónicos:** No se ofreció a través de DocuSign	**Copiado**	Enviado: 12-jul.-23 \| 15:45

Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora

Eventos de notario	Firma	Fecha y hora

Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Sobre enviado	Con hash/cifrado	11-jul.-23 \| 20:27
Certificado entregado	Seguridad comprobada	12-jul.-23 \| 15:44
Firma completada	Seguridad comprobada	12-jul.-23 \| 15:45
Completado	Seguridad comprobada	12-jul.-23 \| 15:45

Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo

Divulgación de firma y Registro electrónicos

ELECTRONIC RECORD AND SIGNATURE DISCLOSURE

From time to time, United Nations Development Program (we, us or Company) may be required by law to provide to you certain written notices or disclosures. Described below are the terms and conditions for providing to you such notices and disclosures electronically through the DocuSign system. Please read the information below carefully and thoroughly, and if you can access this information electronically to your satisfaction and agree to this Electronic Record and Signature Disclosure (ERSD), please confirm your agreement by selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

Getting paper copies

At any time, you may request from us a paper copy of any record provided or made available electronically to you by us. You will have the ability to download and print documents we send to you through the DocuSign system during and immediately after the signing session and, if you elect to create a DocuSign account, you may access the documents for a limited period of time (usually 30 days) after such documents are first sent to you. After such time, if you wish for us to send you paper copies of any such documents from our office to you, you will be charged a $0.00 per-page fee. You may request delivery of such paper copies from us by following the procedure described below.

Withdrawing your consent

If you decide to receive notices and disclosures from us electronically, you may at any time change your mind and tell us that thereafter you want to receive required notices and disclosures only in paper format. How you must inform us of your decision to receive future notices and disclosure in paper format and withdraw your consent to receive notices and disclosures electronically is described below.

Consequences of changing your mind

If you elect to receive required notices and disclosures only in paper format, it will slow the speed at which we can complete certain steps in transactions with you and delivering services to you because we will need first to send the required notices or disclosures to you in paper format, and then wait until we receive back from you your acknowledgment of your receipt of such paper notices or disclosures. Further, you will no longer be able to use the DocuSign system to receive required notices and consents electronically from us or to sign electronically documents from us.

All notices and disclosures will be sent to you electronically

Unless you tell us otherwise in accordance with the procedures described herein, we will provide electronically to you through the DocuSign system all required notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you during the course of our relationship with you. To reduce the chance of you inadvertently not receiving any notice or disclosure, we prefer to provide all of the required notices and disclosures to you by the same method and to the same address that you have given us. Thus, you can receive all the disclosures and notices electronically or in paper format through the paper mail delivery system. If you do not agree with this process, please let us know as described below. Please also see the paragraph immediately above that describes the consequences of your electing not to receive delivery of the notices and disclosures electronically from us.

How to contact United Nations Development Program:

You may contact us to let us know of your changes as to how we may contact you electronically, to request paper copies of certain information from us, and to withdraw your prior consent to receive notices and disclosures electronically as follows:
To contact us by email send messages to: olivier.simah@undp.org

To advise United Nations Development Program of your new email address

To let us know of a change in your email address where we should send notices and disclosures electronically to you, you must send an email message to us at olivier.simah@undp.org and in the body of such request you must state: your previous email address, your new email address. We do not require any other information from you to change your email address.

If you created a DocuSign account, you may update it with your new email address through your account preferences.

To request paper copies from United Nations Development Program

To request delivery from us of paper copies of the notices and disclosures previously provided by us to you electronically, you must send us an email to olivier.simah@undp.org and in the body of such request you must state your email address, full name, mailing address, and telephone number. We will bill you for any fees at that time, if any.

To withdraw your consent with United Nations Development Program

To inform us that you no longer wish to receive future notices and disclosures in electronic format you may:

i. decline to sign a document from within your signing session, and on the subsequent page, select the check-box indicating you wish to withdraw your consent, or you may;

ii. send us an email to olivier.simah@undp.org and in the body of such request you must state your email, full name, mailing address, and telephone number. We do not need any other information from you to withdraw consent.. The consequences of your withdrawing consent for online documents will be that transactions may take a longer time to process..

Required hardware and software

The minimum system requirements for using the DocuSign system may change over time. The current system requirements are found here: https://support.docusign.com/guides/signer-guide-signing-system-requirements.

Acknowledging your access and consent to receive and sign documents electronically

To confirm to us that you can access this information electronically, which will be similar to other electronic notices and disclosures that we will provide to you, please confirm that you have read this ERSD, and (i) that you are able to print on paper or electronically save this ERSD for your future reference and access; or (ii) that you are able to email this ERSD to an email address where you will be able to print on paper or save it for your future reference and access. Further, if you consent to receiving notices and disclosures exclusively in electronic format as described herein, then select the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

By selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures', you confirm that:

- You can access and read this Electronic Record and Signature Disclosure; and
- You can print on paper this Electronic Record and Signature Disclosure, or save or send this Electronic Record and Disclosure to a location where you can print it, for future reference and access; and
- Until or unless you notify United Nations Development Program as described above, you consent to receive exclusively through electronic means all notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you by United Nations Development Program during the course of your relationship with United Nations Development Program.

DocuSign Envelope ID: 20730A55-2386-4A74-8FCE-17A673969886

10210192

EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Contrato Para Los Servicios de Contratista Individual

El presente contrato se suscribe el 18/04/2024 entre el el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado "PNUD") y AURA LISETH MAYORGA MUNOZ (en adelante denominado "el Contratista Individual") cuya dirección es CALLE 182 45 24 ALAMEDA DE SANTAFE 111166 BOGOTA Colombia.

CONSIDERANDO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y:

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los siguientes servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y que se adjuntan como *Anexo 1*.

Lugar(es) de Destino(s): Bogota, Colombia

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el 19-Apr-2024, y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del 18-Oct-2024 a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (http://www.undp.org/procurement) y que se incorporan al presente como *Anexo II*.

3. Consideraciones

Como contraprestación total por los servicios prestados por el Contratista individual en virtud de los términos de este Contrato, incluidos, a menos que se especifique lo contrario, su viaje hacia y desde el(los) lugar(es) de destino, cualquier otro viaje requerido para el cumplimiento de los Términos de referencia en el Anexo I, y los gastos de manutención en el(los) lugar(es) de destino, PNUD pagará al Contratista Individual un total de COP 37,500,000.00 de acuerdo con la tabla que se establece a continuación. Los pagos se realizarán después de la certificación de PNUD de que los servicios relacionados con cada Entregable, como se describe a continuación, se han realizado satisfactoriamente y los Entregables se han logrado durante o antes de las fechas de vencimiento especificadas a continuación, si así corresponde.

Entregables	**Fecha - Entrega**	**Cantidad [COP]**
1:1 . IC en la Gestión documental final, product	03-May-2024	3,750,000.00
2:1 . IC en la Gestión documental final, product	17-May-2024	5,625,000.00
3:1 . IC en la Gestión documental final, product	14-Jun-2024	7,500,000.00
4:1 . IC en la Gestión documental final, product	12-Jul-2024	7,500,000.00
5:1 . IC en la Gestión documental final, product	06-Sep-2024	7,500,000.00
6:1 . IC en la Gestión documental final, product	04-Oct-2024	5,625,000.00

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito, dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no excederá la tarifa de subsistencia diaria en el lugar en cuestión.

Cuando dos monedas se encuentran involucradas, el tipo de cambio que se utilice será el de Naciones Unidas y que se encuentre vigente el día que PNUD le solicite a su banco que efectúe el pago (s).

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de sus actos u omisiones en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia el PNUD será considerado como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a Bertha Muñoz Iglesias como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al for PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:
Cra 10 # 15-41 San Gil Santander

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir del beneficiario):
Bertha Muñoz Iglesias
3166949408

DocuSign Envelope ID: 20730A55-2386-4A74-8FCE-17A673969886

10210192

EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web de www.undp.org/procurement **y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales de Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".**

[X] El Contratista Individual ha presentado un Certificado de buena salud y de confirmación de inmunización

FUNCIONARIO AUTORIZADO:	**CONTRATISTA INDIVIDUAL:** AURA LISETH MAYORGA MUNOZ
Jimena Puyana E. **Nombre;**	AURA LISETH MAYORGA MUÑOZ **Nombre;**
Firma; DocuSigned by: Jimena Puyana E. A604163F7B384A5...	**Firma;** DocuSigned by: 993C6D896E0E45D...
Fecha; 22-abr.-2024	**Fecha;** 22-abr.-2024

DS DS

Bogotá, 26 de septiembre de 2019

A QUIEN INTERESE

Por este medio deseamos certificar que la Sra. **AURA LISETH MAYORGA MUÑOZ** identificada con Cédula de Ciudadanía N° **1.100.954.482** de San Gil (Santander), estuvo vinculada bajo contrato LICA con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) desde el 01 de Diciembre de 2017 hasta el 09 de Abril de 2019, ocupando el cargo de **Asistente de Salud-Social** y devengando una asignación mensual de **COP $5.055.154** (Cinco millones cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y cuatro pesos colombiaos m/c).

Este certificado se emite a solicitud de la Sra. Aura Liseth Mayorga Muñoz y de ninguna manera compromete a UNOPS a cualquier obligación legal, financiera u otra.

Sin otro particular al momento,

Atentamente,

Marcela Torres Díaz
Asociada de Recursos Humanos
UNOPS Colombia

UNOPS Colombia
Carrera 11A # 90-15
Oficina 502
Bogotá

Tel.: +571 6162366
E-mail: Colombia@unops.org
Web: www.unops.org

A QUIEN INTERESE:

Certificamos que la señora AURA LISETH MAYORGA MUÑOZ, identificada con Cédula de Ciudadania No. 1100954482 , estuvo vinculada con la entidad SALUDVIDA SA EPS, desde el 02 de marzo de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2017, a través de un contrato Termino Indefinido, desempeñando el cargo de PROFESIONAL 2 DE AUDITORIA DE PRIMER NIVEL, en la ciudad de BOGOTA, devengando un Sueldo básico mensual de ($2.907.200.00 Mcte) Dos millones novecientos siete mil doscientos Pesos Mcte

Razón social: SALUDVIDA SA EPS
NIT: 830.074.184-5

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada en Bogotá D.C., a los 14 días de marzo de 2019. Cualquier información adicional con gusto será suministrada en la Carrera 13 No. 40B-41 en Bogotá D.C., o en el teléfono 3274141 Ext. 101605.

Atentamente,

DIANA LORENA BELTRAN APONTE
Gerente Nacional de Talento Humano

Gente Oportuna

NIT 860061140-4
PBX: (571) 446-8888
FAX: (571) 447-3030/40
servicioalcliente@grupovaru.com
Cr 62# 12-78 (EDIFICIO PRINCIPAL)
BOGOTA DC - COLOMBIA

CERTIFICA A QUIEN INTERESE:

Que el (la) señor (a) **AURA LISETH MAYORGA MUÑOZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No 1100954482**, trabajó en nuestra organización con un contrato laboral a termino OBRA O LABOR, asi:

Empresa Usuaria	Cargo	Salario Promedio	Fecha Inicio	Fecha Final
NUEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS	PROFESIONAL II	$3.398.000,00	05/09/2016	28/02/2017

La presente se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2018 .

Cordialmente,

LILIANA CASTAÑO ORJUELA
DIRECTORA GESTIÓN HUMANA Y OPERACIONES

Esta certificación fue expedida a través de un sistema web, por favor verificar su validez en el departamento de Nómina del Grupo Empresarial VARU.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CER-503-2017

CERTIFICA:

Que, la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. - UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PABLO VI BOSA,** antes Hospital Pablo VI Bosa E.S.E., fusionado mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016 a la Subred Integrada de Servicios Sur Occidente E.S.E., ha celebrado los siguientes contratos de prestación de servicios del señor(a) **AURA LISETH MAYORGA MUÑOZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1100954482** sin que esto genere relación laboral entre las partes.

CONTRATO N°	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ACTIVIDAD
1608/2013	02/05/2013	30/09/2013	PROFESIONAL EN ENFERMERÍA
2673/2013	09/10/2013	31/12/2013	PROFESIONAL EN ENFERMERÍA
967/2014	02/01/2014	28/02/2014	PROFESIONAL EN ENFERMERÍA
1720/2014	01/03/2014	31/08/2014	PROFESIONAL DE APOYO
2939/2014	05/09/2014	30/09/2014	PROFESIONAL DE APOYO
3693/2014	06/10/2014	31/12/2014	PROFESIONAL DE APOYO
1248/2015	02/01/2015	31/12/2015	PROFESIONAL DE APOYO
1111/2016	01/01/2016	31/01/2016	PROFESIONAL DE APOYO
1828/2016	23/02/2016	31/07/2016	PROFESIONAL SALUD PUBLICA - PROFESIONAL EN ENFERMERÍA

Su última ejecución fue el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Administrativa y Asistencial No. **1828/2016** vigente hasta 31 de julio de 2016 como PROFESIONAL SALUD PUBLICA - PROFESIONAL EN ENFERMERIA.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) día del mes de Enero de 2017

MARLLY LUCEY ACOSTA GONZALEZ
Profesional Especializado – Contratación

Proyectó: Deiby Leonardo Giraldo Orjuela – Técnico Administrativo – Contratación - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE - Unidad Pablo VI Bosa.

CLINICA CHIA
SU IPS AMIGA

CLINICA CHIA S.A.
NIT 800200789-2

HACE CONSTAR:

Que (la) el señor(a) **MAYORGA MUÑOZ AURA LISETH** identificada con cedula de ciudadanía **No 1.100.954.482 de San Gil,** trabajó en la institución como **JEFE DE ENFERMERIA** bajó un Contrato a termino indefinido, desde el Dieciocho (18) de Mayo de 2012 hasta Dos (02) de Octubre de 2012.

Se expide a solicitud del interesado el Cinco (05) día del mes de Abril de 2013.

CLINICA CHIA
SU IPS AMIGA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

ANDREA MARTINEZ URIBE
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO.

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO
SAN ROQUE - SIMACOTA.
Nit. 890.203.887-7

Carrera 2 No. 4-20
Tel. 57 (7) 7261725
Fax: 57 (7) 7261504
hospitalsimacota@gmail.com
Simacota - Santander

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA SANTANDER

CERTIFICA

Que **AURA LISETH MAYORGA MUÑOZ,** identificada con cédula de ciudadanía **1.100.954.482** de San Gil, laboró en la entidad, en el cargo de **ENFERMERA PROFESIONAL** , durante el periodo de 11 de febrero de 2011 hasta 30 de abril de 2012 desempeñando funciones como coordinación de auxiliares de Enfermería, coordinación de los programas de promoción y prevención, coordinadora PIC, ejecución de proyecto salud sexual y reproductiva del Plan de intervenciones colectivas, coordinación del Programa Ampliado de inmunizaciones PAI

La presente se expide en Simacota, Santander a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2014

Cordialmente,

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO
SAN ROQUE
ADMINISTRACION
SIMACOTA

LINA MARIA BELTRAN GARCIA
Administrador (Técnico Operativo)
E.S.E Hospital Integrado San Roque.

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA D.C., **25/08/2025**
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor AURA LISETH MAYORGA MUNOZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1100954482**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**488401325334**
Fecha de apertura	**12/09/2018**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que **Aura Liseth Mayorga Muñoz**, identificado(a) con **CC** número **1100954482**, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1100954482
NOMBRES Y APELLIDOS	Aura Liseth Mayorga Muñoz
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	16/03/1989
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/04/2005
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	399 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	05/09/2016
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1100954482 Trabajador Independiente
Desde 01/03/2024 - Vigente

INFORMACIÓN DEL GRUPO FAMILIAR

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	RC 1100980430
NOMBRES Y APELLIDOS	Maite Rodriguez Mayorga
TIPO DE AFILIADO	Beneficiario
PARENTESCO	Hijo(A)
FECHA DE NACIMIENTO	20/02/2025
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	20/02/2025
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	20/02/2025
NIVEL SISBEN	No aplica

Generado por interfaces

24/08/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **AURA LISETH MAYORGA MUÑOZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1100954482,** se encuentra afiliado/a desde **01/10/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 25 de agosto de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, 22 de 08 de 2025

SEÑORES:
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Aura Liseth Mayorga Muñoz identificado con cedula de ciudadanía N°: 1100954482, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior

FIRMA: 

NOMBRE: Aura Liseth Mayorga Muñoz

N° De CC: 1100954482

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141102258944

(415)7707212489984(8020) **000014110225894 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 0 9 5 4 4 8 2	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 0 9 5 4 4 8 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	San Gil 6 7 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MAYORGA	MUÑOZ	AURA	LISETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 182 45 24

42. Correo electrónico: almayorgam16@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 1 6 6	3 0 4 6 3 2 0 9 5 8	3 1 6 6 9 4 9 4 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 5 0 1 0 1	8 6 9 2	2 0 1 3 0 1 0 2		4 7 9 1	4 7 2 9	2 2 2 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ciudad: San Gil

Fecha: 22 de agosto de 2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Aura Liseth Mayorga Muñoz identificado con cédula de ciudadanía No. 1100954482 expedida en San Gil con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI() NO (x)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



C.C. 1100954482 de San Gil

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/08/2025 09:05:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1100954482** y Nombre: **AURA LISETH MAYORGA MUÑOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122020731** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 24 de agosto de 2025, a las 21:08:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1100954482
Código de Verificación	1100954482250824210838

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279021007

PIB
21:13:55

Bogotá DC, 24 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AURA LISETH MAYORGA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1100954482:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:17:08 horas del 24/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1100954482,**
Apellidos y Nombres **MAYORGA MUÑOZ AURA LISETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AURA LISETH MAYORGA MUÑOZ**, con NIT **110095448-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/08/2025 09:18:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1100954482** y Nombre: **AURA LISETH MAYORGA MUÑOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122020941** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, Aura Liseth Mayorga Muñoz, identificado (a) con C.C. (X) C.E. () NIT () No. 1100954482, con domicilio principal en la ciudad de San Gil, dirección Cra 10 # 15-41 en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
Maité Rodriguez Mayorga	1100980430	20/02/2025 DD/MM/AAAA	Hija

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

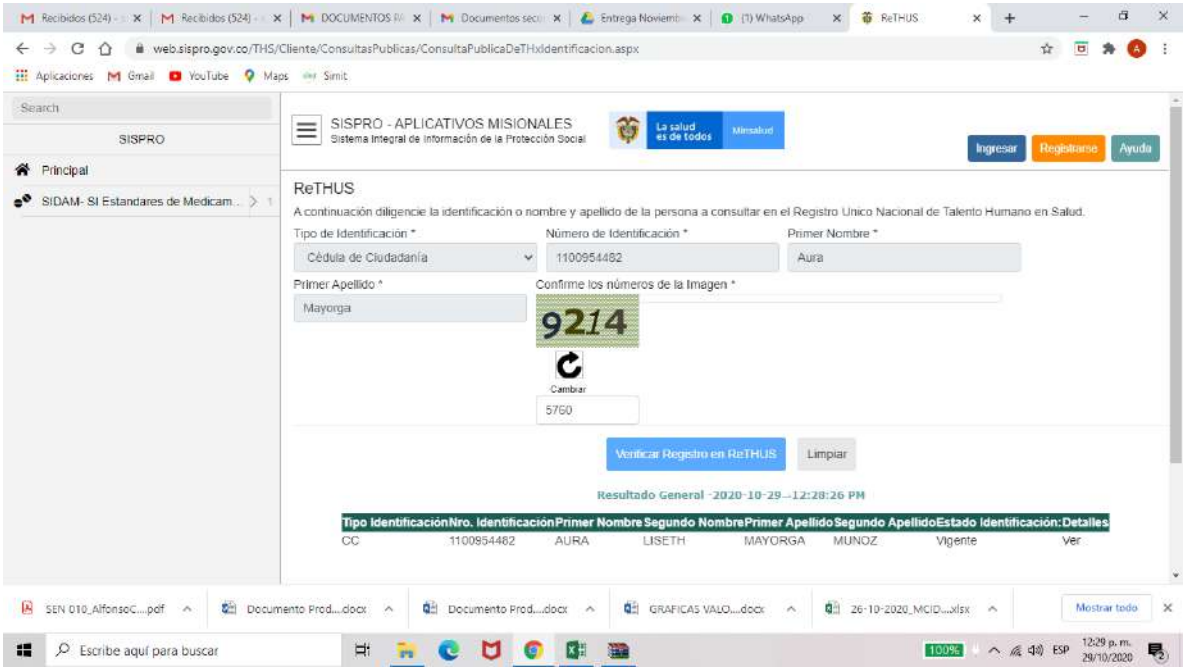
Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 23 días del mes Agosto del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

FIRMA_____

Nombres y Apellidos Aura Liseth Mayorga Muñoz
Tipo de Documento Cédula
N° de documento 1100954482


web.sispro.gov.co/THS/Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxIdentificacion.aspx
SISPRO - APLICATIVOS MISIONALES
Sistema Integral de Información de la Protección Social
Ingresar
Registrarse
Ayuda
ReTHUS
A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.
Tipo de Identificación *
Cédula de Ciudadanía
Número de Identificación *
1100954482
Primer Nombre *
Aura
Primer Apellido *
Mayorga
Confirme los números de la Imagen *
9214
Cambiar
5760
Verificar Registro en ReTHUS
Limpiar
Resultado General -2020-10-29--12:28:26 PM
Tipo Identificación Nro. Identificación Primer Nombre Segundo Nombre Primer Apellido Segundo Apellido Estado Identificación: Detalles
CC 1100954482 AURA LISETH MAYORGA MUNOZ Vigente Ver

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo Aura Liseth Mayorga Muñoz identificado con número de cédula 1100954482 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de San Gil, el día 22 () de agosto de 2025

Firma: _____

Nombre: Aura Liseth Mayorga Muñoz

Cedula: 1100954482

Certificate of Completion

Aura Liseth Mayorga Muñoz

has successfully completed

Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

provided by

UNICEF

26 de agosto de 2025

Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

k4QTqhthwe

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS: AURA LISETH MAYORGA MUÑOZ	**NACIONALIDAD:** COLOMBIANA
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1100954482	**LUGAR DE RESIDENCIA:** SAN GIL SANTANDER
FECHA DE NACIMIENTO: 16 DE MARZO DE 1989	**NÚMERO DE TELÉFONO:** 3108733010
LUGAR DE NACIMIENTO: SAN GIL SANTANDER	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** almayorgam16@gmail.com

¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más

información a continuación.

¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ❑ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.
¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ❑ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)	
1. X	Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.
2. X	Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.
3. X	Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.
4. X	Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.
FIRMA: 	
NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS: AURA LISETH MAYORGA MUÑOZ	
FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2025	

CEMESO IPS SAS
CENTRO MÉDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA LABORAL

NIT. 901073980 - 4
Carrera 10 No. 16 - 33, San Gil - Santander
Cel. 310 273 2388 - 3167410048 - Tel 7237917
E-mail. cemesoipssas@gmail.com



ANEXO DE EXAMEN FÍSICO DE VALORACIÓN OSTEOMUSCULAR

DATOS PERSONALES

Ciudad y Fecha: SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) 25/08/2025 8:19 a.m.
Tipo Evaluacion Medica: EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO
Empresa: PARTICULARES **Cargo:** PROFESIONAL EN SISTEMATIZACION CON ENFASIS EN SALUDN
Nombres y Apellidos: MAYORGA MUÑOZ AURA LISETH **:CC** 1100954482 **de** SAN GIL **Fecha de Nacimiento:** 16/05/1989 12:00
Edad: 36 AÑOS 3 M **Lugar de Nacimiento:** SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) **Dir. Residencia:** CRA 10 15 41
Estudios: POSTGRADO **Estado Civil:** SOLTERO(A) **E.P.S:** SANITAS **A.F.P:** NO REFIERE **A.R.L:** NO REFIERE

ANTECEDENTES RIESGOS ERGONOMICOS

Empresa	Cargo	Manipulación	Postura Habitual	Movimiento	Tiempo

POSTURA ESTÁTICA

ABDOMEN	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
CABEZA	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
HOMBROS	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
MIEMBROS INFERIORES	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
MIEMBROS SUPERIORES	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
OTRA ¿CUÁL?	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
PELVIS	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
TRONCO	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL

ARCOS DE MOVILIDAD

CODO EXTENSIÓN 180°	NORMAL
CODO FLEXIÓN 145°	NORMAL
CODO PRONACIÓN 90°	NORMAL
CODO SUPINA 90°	NORMAL
CUELLO-REGION CERVICAL EXTENSIÓN 30°	NORMAL
CUELLO-REGION CERVICAL FLEXIÓN 30°	NORMAL
CUELLO-REGION CERVICAL INCLINACIÓN 30°	NORMAL
CUELLO-REGION CERVICAL ROTACIÓN 30°	NORMAL
DEDOS DE LA MANO ABDUCCIÓN 20°	NORMAL
DEDOS DE LA MANO ADUCCIÓN 20°	NORMAL
DEDOS DE LA MANO EXTENSIÓN 40°	NORMAL
DEDOS DE LA MANO FLEXIÓN 90°	NORMAL
HOMBRO ABDUCCIÓN 180°	NORMAL
HOMBRO ADUCCIÓN 30-45°	NORMAL
HOMBRO CIRCUNDUCCIÓN 360°	NORMAL
HOMBRO EXTENSIÓN 30°	NORMAL
HOMBRO FLEXIÓN 180°	NORMAL
HOMBRO ROTACIÓN EXTERNA 90°	NORMAL
HOMBRO ROTACIÓN INTERNA 90°	NORMAL
MUÑECA DESVIACIÓN EXTERNA 45°	NORMAL

MUÑECA DESVIACIÓN INTERNA 15°	NORMAL
MUÑECA FLEXIÓN DORSAL 80°	NORMAL
MUÑECA FLEXIÓN PALMAR 85°	NORMAL
OTRA ¿CUÁL?	

EXTREMIDADES SUPERIORES	
FINKELSTEIN DERECHO	NEGATIVO
FINKELSTEIN IZQUIERDO	NEGATIVO
OTRA ¿CUÁL?	
PHALEN DERECHO	NEGATIVO
PHALEN IZQUIERDO	NEGATIVO
TINEL DERECHO	NEGATIVO
TINEL IZQUIERDO	NEGATIVO

EXTREMIDADES INFERIORES	
LASSEGUE DERECHO	NEGATIVO
LASSEGUE IZQUIERDO	NEGATIVO

COLUMNA VERTEBRAL	
CIFOSIS DORSAL	NO
ESCOLIOSIS	NO
ESPALDA PLANA	NO
LORDOSIS CERVICAL	NO
LORDOSIS LUMBAR	NO
OTRA ¿CUÁL?	
PRUEBA DE SCHOBER	CMS
RECTIFICACIÓN (SEGMENTO?)	NO
ROTOESCOLIOSIS	NO
TEST DE WELLS	NORMAL

OBSERVACIONES

DENTRO DE LOS LIMITES NORMALES NO SE EVIDENCIAN ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES

MÉDICO

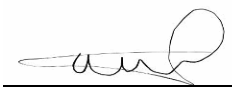


Firma:

Nombre: CC: 91071950 - EDGAR FERNANDO PINZON

R. M.: 01419 SSS **L.S.O.:** 004584 SSS

TRABAJADOR



Firma:

Nombre: MAYORGA MUÑOZ AURA LISETH

CC 1100954482

EXAMEN DE VOZ OCUPACIONAL

CEMESO IPS SAS
CENTRO MÉDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA LABORAL

TEL.7237917.CEL 3102732388

I. [1]ANAMNESIS

NOMBRE: Mayorga Muñoz Aura Ilseth	**EDAD:** 36 años
PROFESIÓN: Profesional	**OCUPACIÓN:** Profesional en Sistematización
DIRECCIÓN: Cra 10 # 15-41	**TELÉFONO:** 3108733010

ESTADO CIVIL: Casado(a) □ Soltero(a) X Divorciado(a) □ Otro □

MOTIVO DE CONSULTA: Ingreso laboral

II. ANTECEDENTES MÉDICOS

	Si	No		Si	No		Si	No
Traumatismo en cuello		X	Pólipo		X	Fatiga vocal		X
Parálisis cordal		X	Nódulo		X	Carraspeo frecuente		X
Cáncer laríngeo		X	Edema cordal		X	Disfonía frecuente		X
Alteración hormonal		X	Cambios emocionales intensos		X	Sensación de cuerpo extraño		X
Pérdida auditiva		X	Rinitis o sinusitis		X	Cambios de voz		X

OBSERVACIONES:

III. VHI (Medición del Impacto del Desorden de Voz)

[2]PARTE I F (Funcional)

Escala de Calificación: Nunca (N), Casi Nunca (CN), Algunas Veces (AV), Casi Siempre (CS), Siempre (S).

Introducción: Estas son las afirmaciones que muchas personas han usado para describir sus voces y los efectos que estos tienen para su vida. Señale la respuesta que indica que usted tiene la misma experiencia.

0= Nunca, 1 = Casi Nunca, 2 = A veces, 3 = Casi Siempre, 4 = Siempre.

1.La gente me oye con dificultad debido a mi voz	0 1 2 3 4
2.A la gente se le dificulta entenderme en sitios ruidoso	0 1 2 3 4
3. A mi familia se le dificultad oirme al llamarlos al otro lado del casa	0 1 2 3 4
4.Uso el teléfono menos de lo que quisiera	0 1 2 3 4
5.Tiendo a evitar grupos de gente debido a mi voz	0 1 2 3 4
6. Hablo menos con amigos, vecinos y conocidos por mi voz	0 1 2 3 4
7.Las personas me piden que repita al hablarles de frente	0 1 2 3 4
8. Mis problemas vocales limitan mi vida personal y social	0 1 2 3 4
9. Me siento excluido de las conversaciones por mi voz	0 1 2 3 4
10. Mi problema vocal me hace perder ingresos	0 1 2 3 4

PARTE II – P (Física)

1.Me quedo sin aire cuando hablo	0 1 2 3 4
2.Mi voz varia durante el dia	0 1 2 3 4
3. La gente pregunta ¿Qué pasa con mi voz?	0 1 2 3 4
4.Mi voz se escucha quebrada y seca	0 1 2 3 4
5.Siento que debo hacer esfuerzo para producir mi voz	0 1 2 3 4
6. La claridad de mi voz es impredecible	0 1 2 3 4
7.Trato de cambiar mi voz porque suena diferente	0 1 2 3 4
8. Me esfuerzo mucho para hablar	0 1 2 3 4
9. Mi voz empeora en la tarde	0 1 2 3 4
10.Mi voz se acaba en la mitad de la frase	0 1 2 3 4

[1] Basado en: La voz y el tratamiento de sus alteraciones, Boone Daniel. Págs. 76 y 78.

[2] Basado en: Versión Traducida por Martha Peña Sánchez. Fonoaudióloga (2005) Voice Handicap Index (VHI)

CEMESO IPS SAS
CENTRO MÉDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA LABORAL

TEL.7237917.CEL 3102732388

EXAMEN DE VOZ OCUPACIONAL

PARTE III – E (Emocional)

1.Me tensiono cuando hablo con los demás por mi voz	0 1 2 3 4
2. La gente parece irritarse con mi voz	0 1 2 3 4
3. Creo que la gente no entiende mi problema de voz	0 1 2 3 4
4.Mi problema de voz me molesta	0 1 2 3 4
5.Sobresalgo menos por mi voz	0 1 2 3 4
6. Mi voz me hace sentir incapacitado	0 1 2 3 4
7.Me siento enojado cuando me piden que repita	0 1 2 3 4
8.Me siento incomodo cuando me piden que repita	0 1 2 3 4
9. Mi voz me hace sentir incompetente	0 1 2 3 4
10. Estoy avergonzado por mi problema de voz	0 1 2 3 4

IV. [3]EVALUACIÓN DE POSTURA

Estructura	Posición	Sedente	De pie	Posición	Sedente	De pie	Posición	Sedente	De pie
Cabeza	Flexión			Central (normal)	✓		Estensión		
Mandíbula	Prognática			Correcta			Retronágtica		
Hombros	Uni/bilateral elevados			Simétricos	✓		Uni/Bilateral Caídos		
Espalda	Cifosis-/escoliosis			Erguida	✓		Lordosis		
Pelvis	Anteroversión			Céntrica	✓		Retroversión		
Muslos	Contraídos			Entreabiertos	✓		Muy abiertos		
Pantorrillas	Valgo			Normal	✓		Varo		
Pies	Plano			Normal	✓		Empeñe alto		

OBSERVACIONES:

V. EVALUACIÓN DE RESPIRACIÓN

MODO	TIPO	PERIMETROS
Fonación:	***Fonación:***	
Nasal-Nasal ___	Clavicular ___	Biaxilar:
Nasal-Bucal ___ ✓	Costal ___	
Bucal-Bucal ___	Costo diafragmático ___	Mamelonar:
	Abdominal ___	
Reposo:	***Reposo:***	Xifoidea:
Nasal-Nasal ___	Clavicular ___	
Nasal-Bucal ___ ✓	Costal ___	Diafragmática: ✓
	Costo diafragmático ___ ✓	
	Abdominal ___	

PRUEBA DE GLATZER				PRUEBA DE ROSENTHAL	FUNCIÓN PULMONAR	
Vocal	*ND-NI*	*ND*	*NI*	*Permeabilidad en 20 respiraciones:*	Frecuencia respiratoria 16	Aumentada:
a				18 ✓		Disminuida:
e				Ambas narinas:		Normal: ✓
i				Narina derecha:	Tiempo de soplo 14	Abierto: ___ ✓
o						Cerrado: ___

[3] Basado en: La Voz. Tomo 1. Anatomía y Fisiología de los órganos de la voz y el habla. Francois Le Huche y André Allali

EXAMEN DE VOZ OCUPACIONAL

CEMESO PS SAS
CENTRO MÉDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA LABORAL

TEL.7237917.CEL 3102732388

u				Narina Izquierda:		

OBSERVACIONES:

VI. EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN FONATORIA

Tiempo máximo de fonación: 14	INTENSIDAD	TONO
	Alta __ Baja __ Normal ✓	Agudo __ Normal ✓ Grave __ Bitonal __
Tiempo máximo de espiración: 8	TIMBRE	PRESENCIA DE ATAQUE GLÓTICO
	Velado __ Claro ✓ Ronco __	Duro __ Normal ✓ Soplado __

Coordinación fonorespiratoria:	**CF:**	**TMF:**	**IF:**
OBSERVACIONES:			

VII. EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DE RESONANCIA

FOCO DE RESONANCIA	RESONANCIA
Laríngea__ Facial__ Nasal ✓ Pectoral__	Hiponasal__ Normal ✓ Hipernasal__

OBSERVACIONES:

VIII. EVALUACIÓN PROSÓDICA

RITMO	ENTONACIÓN
Taquilálico__ Normal ✓ Bradilálico__	Exagerada__ Normal ✓ Disminuida__

OBSERVACIONES:

IX. EVALUACIÓN ARTICULACIÓN

TIPO	
Blanda___ Cerrada ___ Exagerada___ Normal ✓	Inintegibible ____ Inteligible ✓

OBSERVACIONES:

PROFESIONAL

USUARIO
C.C. 1009544482

[4] Basado en: Manual de Evaluación y Diagnostico de la Voz. Faustino Núñez Batalla y Carlos Suarez Nieto

SMART EYE CARE

La mejor opción para sus ojos

EXAMEN VISUAL DE SALUD OCUPACIONAL
OPTOMETRÍA

NOMBRE: Mayorga Muñoz Aura L FECHA: 25/08/2025
I.D: 1100954482 EDAD: 36 años

AVSC OD	20/100 ++	AV SC OD	20/20
VL OS	20/100 ++	VP OS	20/20
AV CC OD	20/20	AV CC OD	20/20
VL OS	20/20	VP OS	20/20

ESTADO REFRACTIVO: Estado Miopia Astigmo Ao
ESTADO MOTOR: Dentro limites normales
PERCEPCION AL COLOR: Dentro limites normales Pseudo Medio

RECOMENDACIONES

- o Valoración visual completa
- o Uso de gafas ✓
- o Remisión oftalmología
- o Ninguna

Dr. Braulio B. Diaz Gomez O.D.
Optometria Clinica
T.P. 81497465

CUIDADO OCULAR PREVENTIVO

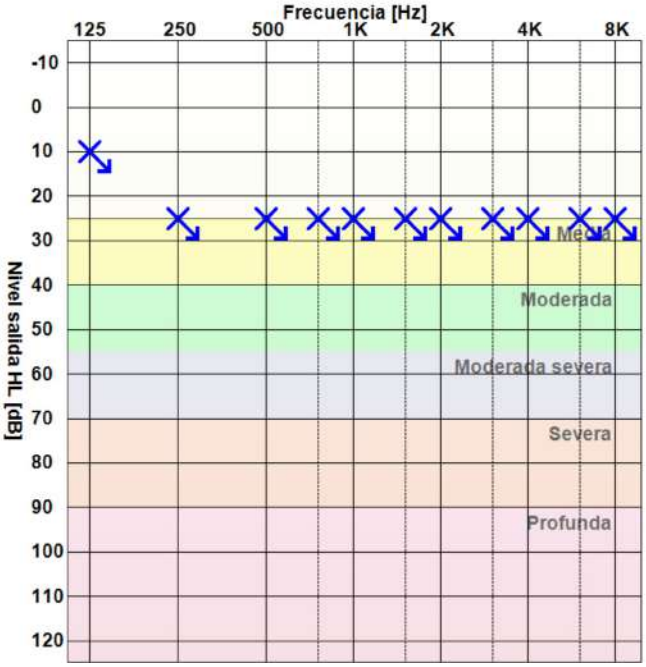
EDGAR FERNANDO PINZON LASPRIL

CRA 10 16-33 00 SAN GIL, COLOMBIA

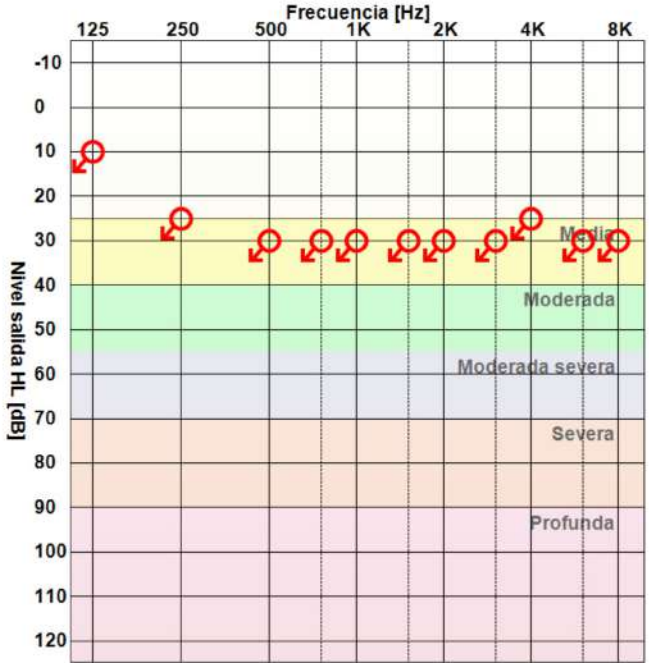
AURA LISETH MAYORGA	
Nº	1100954482
Fecha nacimiento	16/02/1989
Edad	36
Empresa/ Escuela	PARTICULAR

25/08/2025 8:18 a. m.

	125	250	500	750	1K	1.5K	2K	3K	4K	6K	8K
Aerea izquierda	(10)	(25)	(25)	(25)	(25)	(25)	(25)	(25)	(25)	(25)	(25)
Áereo derecha	(10)	(25)	(30)	(30)	(30)	(30)	(30)	(30)	(25)	(30)	(30)



Izquierdo



Derecho

Notas:

DENTRO DE LOS LIMITES NORMALES --EDGAR FERNANDO PINZON LASPRILLA, 2025-08-25 08:19:41

Legend	L	R
AC	X	O
AC - Masked	□	△
BC	>	<
BC - Masked	]	[
MCL	M	M
UCL	U	U
AC - Mask Level	—	—
BC - Mask Level	⌐	¬

Dr. Edgar Fernando Pinzón Lasprilla

Usuario: EDGAR FERNANDO PINZON LASPRILLA

Información del audiometro: Numero de serie: 930-1703-NAES Tipo: Oscilla® SM-930 Fecha de calibración: 20170531

IPS SAS
CEMESO
CENTRO MÉDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA LABORAL

NIT. 901073980 - 4
Carrera 10 No. 16 - 33, San Gil - Santander
Cel. 310 273 2388 - 3167410048 - Tel 7237917
E-mail. cemesoipssas@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 55.535

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
25 DÍA	08 MES	2025 AÑO	SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

MAYORGA MUÑOZ AURA LISETH	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	FEMENINO	36 AÑOS 3 MESES 9 DÍAS	CC	1100954482
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
PROFESIONAL EN SISTEMATIZACION CON ENFASIS EN SALUDN

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)

Observaciones: *NO APLICA*

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos) **N/A**

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL INGRESO	✓	EVALUACION OSTEOMUSCULAR	✓
AUDIOMETRÍA	✓	EXAMEN DE VALORACION FONIATRICA	✓
OPTOMETRÍA	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL	USO DE EPP : EN SITIO DE TRABAJO	HÁBITOS SALUDABLES : DIETA Y EJERCICIO
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL : MINIMO DOS VECES AL DIA	HACER DEPORTE : 30 MINUTOS DIARIOS POR 5 DIAS A LA SEMANA
AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

BUENAS CONDICIONES GENERALES, EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL NORMAL, PORCENTAJE DE SATURACION NORMAL, TEMPERATURA NORMAL, NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, EVALUACION OSTEOMUSCULAR SIN EVIDENCIA DE ALTERACIONES, REPORTE DE AUDIOMETRIA NORMAL, REPORTE DE OPOTOMETRIA SE RECOMIENDA CONTINUAR CON EL USO DE LENTES PARA CORRECION VISUAL, REPORTE DE VALOARCION FONIATRICA NORMAL. PUEDE INICIAR DE LAS ACTIVIDADES LABORALES PARA LAS QUE SERA CONTRATADA.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.



Firma:
Nombre Completo: Aura Liseth Mayorga Muñoz
C.C: 1100954482
Fecha: 22 agosto 2025
Lugar: San Gil

Médico



Firma:

Nombre: CC: 91071950 - EDGAR FERNANDO PINZON

R. M.: 01419 SSS **L.S.O.:** 004584 SSS

Código de Seguridad

M198S1Y55535

Aspirante o Trabajador



Firma:

Nombre: MAYORGA MUÑOZ AURA LISETH

CC: 1100954482

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 56785fa3-6ec2-41ae-8fc4-c8cba7d10d52

Nombres y apellidos / Full name: **AURA LISETH MAYORGA MUÑOZ**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **1 1 0 0 9 5 4 4 8 2**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **16/03/1989**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **0000000**

Correo electrónico / e-mail: **NOTIENE@GMAIL.COM**

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Dia / Day	Mes / Month	Año / Year				
COVID PFIZER	Primera	14	4	2021	PFIZER	ER9449	BOGOTÁ - INNOVAR SALUD SAS	LAURA JULIANA AVILA ALEMAN
TD Adulto	Primera	1	10	2024	Serum	2333L021C	SAN GIL CLINICA SANTA CRUZ DE LA LOMA SA	NUBIA TERESA DIAZ RUEDA
INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	1	10	2024	Green Cross	V50524005	SAN GIL CLINICA SANTA CRUZ DE LA LOMA SA	NUBIA TERESA DIAZ RUEDA
TD Adulto	Cuarta	1	10	2024	Serum	2333L021C	SAN GIL CLINICA SANTA CRUZ DE LA LOMA SA	NUBIA TERESA DIAZ RUEDA

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
 - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
 - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
 - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
 - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
 - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
 - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
 - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
 - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
 - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
 - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
 - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
 - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
 - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
 - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
 - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.
- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025